



MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
Unidad de Auditoría Interna

PLAN ANUAL 2020 REFORMULADO

CABA

15/06/2020

INDICE

I.	PLAN ORIGINAL EJECUTADO ENTRE EL 01/01/2020 Y EL 31/05/2020	4
II.	PLAN DE EMERGENCIA ENTRE EL 1/06/2020 Y EL 31/12/2020	6



*Ministerio de Educación
Unidad de Auditoría Interna*

El presente es la reformulación del Plan Anual de trabajo 2020 de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Educación de la Nación, fundamentado en la emergencia sanitaria y el aislamiento social obligatorio a causa del COVID 2019. El mismo se confeccionó de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 175/ 2020 SIGEN, que aprueba los Lineamientos y Pautas para la Elaboración del nuevo Plan Anual de Trabajo (PAT) UAI 2020, Anexo I -IF-2020-35063388-APN-GAJ#SIGEN.



Ministerio de Educación
Unidad de Auditoría Interna

I. PLAN ORIGINAL EJECUTADO ENTRE EL 01/01/2020 Y EL 31/05/2020

Tareas/ Actividades

			PROYECTO/TAREA (NÚMERO)	PROYECTO/ACTIVIDAD (NOMBRE)	FECHA DE SALIDA	HORAS INSUMIDAS	PRODUCTO Q	FORMA DE SALIDA
TP	CLASIFICADOR : CONDUCCIÓN (1.3)	SEGUIMIENTO DEL PLANEAMIENTO	1.3.1.2	REPORTE DE EJECUCIÓN PLAN ANUAL UAI 2019	31/01/2020+F28	17	1	Al Sr. Ministro NO-2020-07152399-APN-UAIME#MECCYT A la SIGEN NO-2020-07147409-APN-UAIME#MECCYT
TP		CONDUCCIÓN	1.3.1.4	CONDUCCION (HS)	01/01/2020 AL 31/05/2020	68	0	N/A
TP		LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS PROPIOS DE LA UAI	1.3.1.5	LINEAMIENTOS INTERNOS UAI	01/01/2020 AL 31/05/2020	48	0	N/A
TP			1.3.1.6	PROCEDIMIENTOS DE CONTROLES PROPIOS de la UAI	01/01/2020 AL 31/05/2020	180	0	N/A
TP			1.3.1.7	PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS UAI	01/01/2020 AL 31/05/2020	103	0	N/A
TP	CLASIFICADOR : SUPERVISIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO / ACTIVIDADES (1.2)+B13	ATENCIÓN DE PEDIDOS DE INFORMACION Y ASESORAMIENTO	1.2.1.1	Ley 27275 y DR 206/2017 (ex Decreto 1172/2003)	01/01/2020 AL 31/05/2020	0	0	N/A
TP			1.2.1.2	JUDICIAL/OA/PIA	14/02/2020	31	1	EX-2019-92429746- APN-OA#MJ 82-0020-LPU19 mediante NO-2020-10496543-APN-UAIME#MECCYT
TP			1.2.1.3	AUTORIDADES SUPERIORES	15/01/2020	20	2	Intervención expedientes RRHH
TP			1.2.1.4	RED FEDERAL DE CONTROL PÚBLICO	01/01/2020 AL 31/05/2020	700	0	N/A
TP			1.2.1.5	ASESORAMIENTO / OTROS	01/01/2020 AL 31/05/2020	550	0	N/A
TP		SEGUIMIENTO OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES CORRECTIVAS DEL SCI	1.2.1.6	SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES Y ADMINISTRACIÓN SISAC	17/02/2020	384	4	informes de seguimiento UAI 1, 2, 3 y 4/2020
TP		CONTROL DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO	1.2.1.7	CIRCULARES E INSTRUCTIVOS SIGEN: SON 4 PRODUCTOS: CIRCULAR 5/2017 (3) Y 1 PROD DE IMPLEMENTACION GDE/ GAT/ RID : CIRCULAR N° 1/2018 IT 11/2019	31/03/2020	510	1	marzoCIRCULAR 5/2017
TP			1.2.1.8	Futuros Instructivos de Trabajos Siglen (según lineamientos gerenciales es el 10% del total de las horas efectivas)	04/2020 Y 14/05/2020	300	2	abril 1.2.1.7 referente a Circular N°5/17 SIGEN Expediente Electrónico No: EX-2020-18640980 -APN-DCME#MECCYT/ NO PLANIFICADOMAYO NO-2020-32177634 APN-UAIME Ley Micaela. 1 producto inst.
TP			1.2.1.9	PREVENCIÓN DEL LAVADO DE DINERO. Ley N° 25246, RES. N°40/2005 CPCECABA.		0	0	
TP			1.2.1.10	RÉGIMEN DE ADSCRIPCIONES DTO. 639/02. RES N° 9/01 SGP.	07/01/2020	15	1	
TP	1.2.1.11		INVERSIONES FINANCIERAS-Disp 18/97-CGN.	23/04/2020	21	1	Cumplido en Informe N°4/20 de Cuenta de Inversion ME Se comunico a SIGEN mediante NO-2020-27854908-APN-UAIME y al Sr. Ministro mediante NO-2020-27855325-APN-UAIME	
TP	OTROS DE CONTROL DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO (LAS HORAS EN EL SISAC SUMAN opinión previa; certificaciones y gestión presupuestaria	1.2.1.13	OPINIÓN PREVIA DE REGLAMENTOS DTO 1344/2007 ART 101.	01/01/2020 AL 31/05/2020	0	0	N/A	
TP		1.2.1.14	CERTIFICACIÓN FORMULARIOS CUENTA DE INVERSIÓN y UEPEX	09/01/2020, febrero Y 30/04/2020	87	4	ENERO 2: Certificación NO-2020-01851347-APN-UAIME#MECCYT / NO-2020-02738622-APN-UAIME#MECCYT/Febrero No Planificado - Donacion NO-2020-11182596-APN-UAIME / abril NO-2020-29221629-APN-UAIME	
TP	COMITÉ DE CONTROL	1.2.1.17	INFORME ANUAL SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE CONTROL.	06/03/2020	8	1	NO-2020-14910790-APN-UAIME	
TP	OTRAS TAREAS DE SUPERVISIÓN DEL SCI / otras tareas	1.2.1.22	SISAC ANEXO I Art. 3° RESOL-2018-173-APN-SIGEN	17/02/2020	312	1	NO-2020-10512861-APN-UAIME#MECCYT	
TP		1.2.1.23	REPORTE MENSUALSISAC- PLANEAMIENTO (DEL 1 AL 5 DE C/MES)	03/01/2020 - 05/02/2020 - 06/03/2020 - 06/04/2020 - 06/05/2020	17	5	NO-2020-00599277-APN-UAIME#MECCYT / NO-2020-08177870-APN-UAIME#MECCYT / NO-2020-14976353-APN-UAIME / NO-2020-24286256-APN-UAIME / no-2020-36103016-APN-UAIME	
TP		1.2.1.27	INFORMACIÓN SOBRE RECUPERO PATRIMONIAL DE AGENTES PÚBLICOS	03/01/2020 - 05/02/2020 - 06/03/2020 - 06/04/2020 - 06/05/2020	5	5	por sisrep	



Ministerio de Educación
Unidad de Auditoría Interna

Proyectos de Auditoría

			PROYECTO/TAREA (NÚMERO)	PROYECTO/ACTIVIDAD (NOMBRE)	FECHA DE SALIDA	HORAS INSUMIDAS	PRODUCTO Q	FORMA DE SALIDA
PP	CLASIFICADOR : SUPERVISIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO / PROYECTOS (1.1) (CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL Y PROYECTOS ESPECIALES)	CONTROL SOBRE ÁREAS DE APOYO (PROYECTOS DE REALIZACIÓN SELECTIVA)	1.1.1.2	PATRIMONIO: Control de inventario y registro patrimonial.	no salió aún	684	no salió aún	por el aislamiento se retrasó la provisión de información por parte del auditado, CONTINUA EN PLAN DE EMERGENCIA DESDE JUNIO
PP			1.1.1.4	Procedimientos aplicados en la ADMINISTRACIÓN de CAJAS CHICAS, FONDO ROTATORIO , PASAJES Y VIÁTICOS.	11/05/2020	577	1	Elevación de Informe Definitivo N°5/20 mediante NO-2020-31152308-APN-UAI#ME
PP		CONTROL SOBRE ÁREAS DE APOYO (PROYECTOS DE REALIZACIÓN NO SELECTIVA / ENFOQUE HORIZONTAL)	1.1.1.5	CUENTA DE INVERSIÓN 2019	23/04/2020	526	1	Se comunico a SIGEN mediante NO-2020-27854908-APN-UAI#ME y al Sr. Ministro mediante NO-2020-27855325-APN-UAI#ME
PP		CONTROL SOBRE ÁREAS DE APOYO (PROYECTOS DE REALIZACIÓN NO SELECTIVA / ENFOQUE PROPIAMENTE DICHO)	1.1.1.6	CIERRE DE EJERCICIO 2019	23/01/2020	228	1	Informe UAI 02/2020 NO-2020-05258149-APN-UAI#ME#MECCYT
PP		CONTROL SOBRE ÁREAS SUSTANTIVAS (PROYECTOS DE REALIZACIÓN SELECTIVA / ENFOQUE PROPIAMENTE DICHO)	1.1.1.10	Subsidios y Transferencias:Transferencia y rendición de fondos para el financiamiento de acciones Universitarias para el Desarrollo Nacional y Regional (Fondo Universitario para el Desarrollo Regional - FUNDAR) (SPU)	no salió aún	600	no salió aún	Fecha planificada 30/06/2020 pero por el aislamiento se encuentra retrasada la provisión de información por parte del auditado (Se solicitó información mediante NO-2020-30376794-APN-UAI#ME), en consecuencia CONTINUA EN PLAN DE EMERGENCIA DESDE JUNIO y se reprograma finalización.
PP				1.1.1.11	Procesos vinculados con Políticas Socioeducativas: Rendición de Fondos por acciones financiadas a través de la DNPS: Parlamento, educación y memoria, rcp, inclusiva, bilingüe, solidaria, tutorías, ampliación de la jornada escolar, otros) SGE/DNPS	no salió aún	450	no salió aún

PLAN EJECUTADO AL 31 DE MAYO	
HORAS DE AUDITORÍA Y CONTROL	6441
HORAS ADMINISTRATIVAS	396
HORAS DE AUDITORÍA NO PROGRAMABLES	300
HORAS DE CAPACITACION	1584
HORAS DE LICENCIAS	3823
TOTAL GRAL	12544

Proyecto de auditoría no planificado vinculado con el Infod conforme el siguiente detalle:

PNP			1.1.1.18	Nuestra Escuela - Provincia de Tucuman	SE INICIO en mayo	300	no salió aún	Se solicitó información mediante NO-2020-34056034-APN-UAI#ME CONTINUA EN PLAN DE EMERGENCIA DESDE JUNIO
OTRAS INTERVENCIONES UAI EN EL MARCO DEL AISLAMIENTO POR EL COVID 2019 ENTRE EL 1/1 Y 31/05/2020								
Descripción de la situación			Fuente de la Información			Descripción de los posibles efectos y alcances		
Seguimiento de contrataciones con Universidades nacionales en el marco del inc d del artículo 23 bis del Decreto 1030/2016						No se evidenciaron contrataciones con Universidades Nacionales entre Enero 2020 y Abril 2020		
Nota de Apertura de contratación directa - COVID 19 CONTRATACIÓN DIRECTA 82-0009-CDI20			DIRECCION DE CONTRATACIONES ME			Se informo a SJ - SIGEN mediante nota NO-2020-25984410-APN-UAI#ME		
Comunicación Contratación directa de Correo para distribución de Notebooks CONTRATACIÓN DIRECTA 82-0010-CDI20 - y 3ra fase de impresión de cuadernillos Contratación Directa por Emergencia – PROCESO DE COMPRA 82-0011-CDI20			DIRECCION DE CONTRATACIONES ME			Se informo a SJ - SIGEN mediante nota NO-2020-29058890-APN-UAI#ME		
Comunicado de Contratación Directa - Adjudicación Simple Interadministrativa			DIRECCION DE CONTRATACIONES ME			Se informo a SJ mediante NO-2020-30868044-APN-UAI#ME		
Comunicación de Resolución de cuadernillo serie 3 e inicio de contratación Cuadernillos serie 4			DIRECCION DE CONTRATACIONES ME			Se informo a SJ mediante NO-2020-33171538-APN-UAI#ME		
Comunicación de Resolución 344/2020 por distribución de Notebooks			DIRECCION DE CONTRATACIONES ME			Se informo a SJ mediante NO-2020-33172880-APN-UAI#ME		
Informe de inicio de Convenio Interadministrativo - Contratación Directa 82-0014-CDI20			DIRECCION DE CONTRATACIONES ME			Se informo a SJ mediante NO-2020-33732150-APN-UAI#ME		



*Ministerio de Educación
Unidad de Auditoría Interna*

II. PLAN DE EMERGENCIA ENTRE EL 1/06/2020 Y EL 31/12/2020

II-1: Reformulación del Plan Original Anual

Esta Unidad de Auditoría Interna presentó el 30/10/2019 el plan de auditoría interna 2020 conformado por el Señor Ministro de Educación a la Sigen Central por EX-2020-04328990-APN-UAIME#MECCYT, efectuó la carga del mismo en el Sistema de seguimiento de observaciones y recomendaciones SISAC y el mismo fue aprobado por la Gerencia de Control del Sector Social.

Entre el 1 de enero y el presente, se llevaron a cabo las auditorías planificadas a la vez que realizó permanente asesoramiento a la Jurisdicción y los productos y horas fueron cargados en el SISAC, elevados al Sr. Ministro y a la Sigen Jurisdiccional e informados en el reporte mensual.

En este marco, con fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud, declaró el brote del nuevo Coronavirus como una pandemia.

A raíz de la pandemia del COVID 2019 se decretó el aislamiento obligatorio a partir del 20 de marzo de 2020, por el cual los empleados y empleadas, tanto esta Unidad como el resto del Ministerio de Educación comenzaron a trabajar on line, sin plan de emergencia anterior establecido justificado en lo desconocido de esta pandemia, desde dicha fecha.

Esto originó que si bien, las comunicaciones con los auditados y con el equipo de auditoría se realizan, los auditados no siempre tienen la información requerida. Asimismo, en dicho marco tampoco se pueden realizar auditorías in situ.

Esta situación no es particular de esta Unidad de Auditoría Interna sino que afecta a todo el SPN. Consecuencia de lo expuesto el Síndico General de la Nación mediante la RESOL-2020-175-APN-SIGEN del 02/06/2020, estableció que el Plan Anual de Auditoría Interna 2020, debe reformularse toda vez que la Sindicatura General de la Nación, considera que es lo apropiado en el marco de esta coyuntura.

El inicio del proceso de Reformulación del Plan fue comunicado por NO-2020-36091167-APN-UAI#ME, al Sr. Ministro de Educación, el 4/6/2020



Ministerio de Educación
Unidad de Auditoría Interna

Proyectos originalmente planificados que fueron excluidos en el Plan de Emergencia debido a la coyuntura actual que impone el aislamiento social obligatorio en las áreas auditadas involucradas a los mismos:

- Capital Humano: Su objeto era realizar un seguimiento sobre las actividades relacionadas a gestión de capital humano que comprenda: control de presentismo y horario, legajos de personal, incompatibilidades, comisión y transferencia de personal, licencias, cargos, declaración jurada patrimonial, acceso a la carrera. Verificar el cumplimiento del Decreto 312/10.
- Cooperación e Integración Educativa Internacional: (Gestión Transferencia y rendición de fondos): Su objeto era valorar en Dirección Nacional de Cooperación Internacional el control interno de los procesos establecidos para la transferencia de fondos y su rendición en el marco de la integración educativa internacional, vinculados con el Programa Casas Argentinas en el exterior.

Otras modificaciones realizadas:

- Instructivo de Trabajo PIOD (IT SIGEN 8/2019): El mismo estaba destinado a relevar el grado de cumplimiento de los compromisos asumidos por el Organismo en relación al Plan de Igualdad de Oportunidades y derechos (PIOD), y fue unido por la Sigen en el actual Instructivo de Trabajo Sigen 3/2020 vinculado con CUMPLIMIENTO LEY MICAELA- EQUIDAD DE GÉNERO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y TRATO.
- Tableros de Gestión JGM – IT 5/2019: Se eliminó esta Tarea / actividad cuyo objeto era informar respecto del grado de cumplimiento de carga de los objetivos estratégicos y proyectos críticos en el Tablero de Gestión de JGM. La razón es que dicho Tablero estaba vinculado a la Gestión presidencial anterior y en la actualidad debido a la coyuntura del COVID 2019 que afecta al país no hay instrucciones al respecto aún.
- Responsabilidad Social Seguimiento: Se eliminó este proyecto cuyo objeto era realizar un seguimiento sobre las actividades relacionadas los informes de auditoría realizados por esta UAI en ejercicios anteriores vinculados con la implementación de acciones de gestión llevadas a cabo en el marco de las buenas prácticas ambientales”. Esto se fundamenta en las instrucciones dadas a esta UAI, por la Gerencia de Control del Sector Social de la Sindicatura General de la Nación (NO-2020-27477726-APN-GCSS#SIGEN) que al respecto estableció llevar el IT 4/19 Responsabilidad social y ambiental.



Ministerio de Educación
Unidad de Auditoría Interna

II-2: Principales cambios en la Jurisdicción como resultado de la emergencia sanitaria y el aislamiento social

A continuación se realiza una síntesis de las principales actividades que se encuentran en desarrollo como consecuencia de la emergencia sanitaria y el aislamiento social preventivo y obligatorio.

Mediante Decreto N° 260/2020 se amplió la emergencia pública sanitaria establecida por la Ley 27.541, en virtud de la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) a causa del coronavirus COVID-19 por el plazo de 1 año a partir de la entrada en vigencia de la citada norma.

Conforme indica el art 13 de la citada normativa, durante la duración de la emergencia sanitaria establecida, se le asignan al Ministerio de Educación de la Nación – atribuciones extraordinarias que permiten establecer las condiciones en que se desarrollara la escolaridad respecto de los establecimientos públicos y privados de todos los niveles.

Como consecuencia de las circunstancias descriptas en el párrafo precedente, el Ministerio mediante el dictado de la Resolución 106/2020 crea el **Programa Nacional Seguimos Educando**, el que permite sostener la continuidad pedagógica durante la suspensión temporal de las clases presenciales.

Este programa tiene los siguientes objetivos:

- a- Colaborar con las condiciones para la continuidad de las actividades de enseñanza en el Sistema Educativo Nacional;
 - b- Asegurar la distribución de los recursos y/o materiales incluidos en el Programa;
 - c- Elaborar materiales y/o recursos según los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios correspondientes a cada nivel;
 - d.- Elaborar y difundir materiales y/o recursos culturales para el uso familiar y/o comunitario.
- Seguimos Educando** conjuga múltiples propuestas capaces de abarcar y, al mismo tiempo, dar respuesta a las diferentes realidades.

Para ello resulta fundamental contemplar la posibilidad del acceso tecnológico de los estudiantes en todo el país (celular, conectividad, equipamientos, acceso a TV y/o radio), como así también la estrategia pedagógica de entrega de materiales gráficos para población que habita en zonas que no cuentan con conectividad y/o se encuentran en situación de ruralidad, aislamiento y/o vulnerabilidad.

Para el desarrollo del mencionado, se crea la Comisión Consultiva del Programa “Seguimos educando” que tendrá por objeto acompañar y asesorar con relación a las acciones previstas en el marco del presente Programa, la cual será presidida por el Ministro de Educación y estará integrada por a dos (2) funcionarios/as del Ministerio de Educación con jerarquía no inferior a Subsecretaria/La Secretaria General y cinco (5) representantes del Consejo Federal de Educación, uno por cada región; un/a (1) representante de Educ.AR Sociedad del Estado, y un/a (1) representante por cada una de las siguientes entidades sindicales: CTERA, UDA, CEA, SADOP y AMET.



*Ministerio de Educación
Unidad de Auditoría Interna*

En este marco se encomienda la aplicación del presente Programa a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN y a EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO en colaboración con el resto de las dependencias y organismos que componen el MINISTERIO DE EDUCACIÓN y en coordinación con la SECRETARÍA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN y CONTENIDOS PÚBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO.

La Biblioteca Digital destinada a estudiantes, docentes, bibliotecarios de todos los niveles del Sistema Educativo, familias y ciudadanía en general, tiene como objetivos facilitar la continuidad del acompañamiento pedagógico, difundir la producción editorial nacional y estimular la lectura. Además, busca asegurar el acceso a la información y al conocimiento como derecho fundamental, indispensable para la educación, la cultura y la ciencia de toda la ciudadanía. La Biblioteca Digital podrá ser consultada tanto desde la aplicación de celular y tablet para Android, iOS y Windows.

Normativa que respalda la reformulación del Plan Anual de Auditoría 2020.

- Artículo 100 de la Ley N° 24.156 establece que la Sindicatura General de la Nación es el órgano normativo, de supervisión y coordinación del Sistema de Control Interno.
- Artículo 104, inciso g) de la Ley N° 24.156 atribuye al citado Organismo la función de aprobar los planes anuales de trabajo de las Unidades de Auditoría Interna, así como orientar y supervisar su ejecución y resultado.
- Decreto N° 1.344/2007, reglamentó la norma citada en el considerando precedente estableciendo que la Sindicatura General de la Nación efectuará la referida aprobación a instancia de la presentación que a tal efecto deberán realizar las respectivas Unidades de Auditoría Interna, antes del 31 de octubre del año anterior al ejercicio de cuya planificación se trate.
- Resolución SIGEN N° 173/2018, aprueba el uso del Sistema de Seguimiento de Acciones Correctivas (SISAC), el cual reemplaza al SISIO versión 3, implementándose en el mismo, una nueva modalidad de carga de las observaciones y acciones correctivas comprometidas.
- Resolución SIGEN N° 175/2018: establece el procedimiento para la aprobación de los Planes de Trabajo (PATs) de las Unidades de Auditoría Interna del Sector Público Nacional definido en el artículo 8° de la Ley N° 24.156.
- Resolución N° 176/2018: aprueba el “Instructivo para la elaboración de los planeamientos anuales de trabajo UAI”.
- Resolución SIGEN N° 183/2018: modifica y complementa la citada Resolución SIGEN N° 175/2018, aprobando el procedimiento interno “Pr 0011-3 para la Aprobación de los Planeamientos UAI”, determinando y detallando cada uno de los pasos e intervenciones a los que se sujetará el mismo.
- Decreto N° 260/2020: amplió la emergencia pública en materia sanitaria en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud en relación con el Coronavirus COVID-19, estableciéndose entre otras cuestiones, las facultades y competencias confiadas a las Jurisdicciones y Organismos para su adecuado y articulado marco de actuación.
- Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 dispuso el aislamiento social, preventivo y obligatorio de los ciudadanos, medida que fue sucesivamente prorrogada por sus



*Ministerio de Educación
Unidad de Auditoría Interna*

similares N° 325/2020, 355/2020, 408/2020, 459/2020 y 493/2020, y 520/2020 hasta el 28 de junio del presente año.

- Decreto de Necesidad y Urgencia N° 459/2020; estableció, entre otras cuestiones, que las trabajadoras y los trabajadores pertenecientes a las jurisdicciones, organismos y entidades del sector público nacional, cualquiera sea su forma de contratación, que no se encuentren alcanzados por las excepciones previstas en el artículo 6° del Decreto N° 297/2020, su normativa complementaria y la que en el futuro se dicte, y estén obligados a cumplir con el “aislamiento social, preventivo y obligatorio”, deberán abstenerse de concurrir a sus lugares de trabajo, pero realizarán sus tareas, en tanto ello sea posible, desde el lugar donde cumplen el aislamiento ordenado, de conformidad con las indicaciones de la autoridad jerárquica correspondiente.
- RESOL-2020-175-APN-SIGEN (02/06/2020): El Síndico General de la Nación resuelve dar por finalizado el proceso de aprobación de los Planes Anuales de Trabajo de las Unidades de Auditoría Interna (PATs UAI) 2020 presentados a través del Sistema de Seguimiento de Acciones Correctivas (SISAC) hasta la fecha de la presente. Establece que cada Unidad de Auditoría Interna del Sector Público Nacional definido en el artículo 8° de la Ley N° 24.156, reglamentado por el Decreto N° 1.344/2007, deberá elaborar un nuevo “Plan Anual de Trabajo (PAT) UAI 2020”, que contará con una primera parte que se llamará “Plan Original Ejecutado”, la cual contendrá todas las tareas y proyectos efectivamente ejecutados en el período 1° de enero - 31 de mayo de 2020 y, una segunda parte, que se denominará “Plan de Emergencia”, que incluirá las tareas y proyectos planificados conforme los Lineamientos y Pautas definidas en el Anexo I de la presente, para el período 1° de junio - 31 de diciembre de 2020. Aprueba el “Instructivo. Lineamientos y Pautas para la Elaboración del nuevo Plan Anual de Trabajo (PAT) UAI 2020”.

Dicho Instructivo es de cumplimiento obligatorio para la elaboración de los referidos Planes. Establece que los nuevos Planes Anuales de Trabajo 2020 deberán ser presentados por las Unidades de Auditoría Interna, a través del Sistema Integrado de Seguimiento de Acciones Correctivas, a los fines de su aprobación preliminar, **hasta el día 16 de junio de 2020, inclusive.**

Normativa que respalda las modificaciones presupuestarias en el SAF 330- Ministerio de Educación, justificadas en la emergencia sanitaria y el aislamiento social que afectó no sólo a la Jurisdicción, sino también a las escuelas de todos los niveles y modalidades del país.

FECHA de publicación en el B.O	VISTO	Tipo de NORMA ADMINISTRATIVA	Número	Año	Organismo	TEMA	ARTÍCULO 1°	Modificación Presupuestaria
27/03/2020	VISTO	DECISIÓN ADMINISTRATIVA	443	2020	JGM	Modificación presupuestaria	ARTÍCULO 1º.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2020, conforme al detalle obrante en las Planillas Anexas (IF-2020-18854341-APN-SSP#MEC) al presente artículo.	Se incorpora al MINISTERIO DE EDUCACIÓN la donación proveniente del Museo del Hologuasto de Washington DC de los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA que será destinada a llevar a cabo acciones de capacitación en materia de Derechos Humanos. Gastos Corrientes y de Capital - Jurid 70-Ministerio de Educación - Prog. 29 Gestión Educativa y Políticas Socioeducativas Servicios Sociales \$ 315.145
30/03/2020	VISTO	RESOLUCIÓN	139	2020	ME	Modificación presupuestaria	ARTÍCULO 1º.- Modifíquese la distribución del PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL vigente para el ejercicio 2020 – del MINISTERIO DE EDUCACIÓN de acuerdo con el detalle obrante en las planillas anexas IF-2020-18820616-APN-DPRESU#MECCYT.	Creditos Gastos Corrientes y de Capital - Jurid 70-Ministerio de Educación - Prog. 1 Actividades Centrales Servicios Sociales \$ 30.000.000
07/04/2020	VISTO	RESOLUCIÓN	147	2020	ME	Modificación presupuestaria	ARTÍCULO 1º.- Modifíquese la distribución del PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL vigente para el ejercicio 2020 – del MINISTERIO DE EDUCACIÓN de acuerdo con el detalle obrante en las planillas anexas IF-2020- 23632425-APN-DPRESU#MECCYT.	Creditos Gastos Corrientes y de Capital - Jurid 70-Ministerio de Educación - Prog. 1 Actividades Centrales Servicios Sociales \$ 30.000.000
30/04/2020	VISTO	DECISIÓN ADMINISTRATIVA	677	2020	JGM	Modificación presupuestaria	ARTÍCULO 1º.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2020, de acuerdo con el detalle obrante en las Planillas Anexas (IF-2020-27526979-APN-SSP#MEC) al presente artículo, que forman parte integrante de este.	Incremento del presupuesto del ME con donación proveniente de donación de UNICEF ARGENTINA para financiar servicios de impresión de cuadernillos a ser distribuidos para contribuir con la enseñanza de los niños en sus hogares, en el marco de la emergencia por la pandemia COVID-19. Creditos Gastos Corrientes y de Capital - Jurid 70-Ministerio de Educación - Prog. 44 Mejoramiento de la Calidad Educativa Servicios Sociales \$ 87.750.000
05/05/2020	VISTO	RESOLUCIÓN	225	2020	ME	Modificación presupuestaria	ARTÍCULO 1º.- Modifíquese la distribución del PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL vigente para el ejercicio 2020 – del MINISTERIO DE EDUCACIÓN de acuerdo con el detalle obrante en las planillas anexas IF-2020- 28679424-APN-	Creditos Gastos Corrientes y de Capital - Jurid 70-Ministerio de Educación - Prog. 1 Actividades Centrales. Servicios Sociales \$ 5.174.753

II-3: Listado de Proyectos y Tareas/Actividades planificadas para el período 01/06/2020 al 31/12/2020.

Aclaraciones para la Sigén:

El día 03/06/2020 el Sistema SISAC, devolvió el Plan Original de esta UAI. En dicha devolución informó el siguiente detalle:

- ✓ Horas Disponibles del Plan: 31104
- ✓ Horas Capacitación: 1152
- ✓ Horas Licencias: 6728
- ✓ Horas No programables 25%: 5806
- ✓ Horas Programables: 17418
- ✓ Horas restantes: 1161

Debido a que en el "Plan de Emergencia" de acuerdo al Sistema SISAC, hay que considerar, como horas no programables un tope del 25% de las horas programables disponibles de junio a diciembre, esto cambió el cálculo de las horas no programables presentadas en el Plan Original que fueron del 30%.

Debe tenerse en cuenta que:

- 1) El Sistema Sisac consideró un día más de los 144 días hábiles del período que instruyó Sigén para la reformulación por eso el cálculo se realiza por 145 días.
- 2) Las horas no programables destinadas a proyectos no planificadas del plan original fueron consumidas 300 horas en el período enero-mayo. Se inició un proyecto no planificado vinculado con Nuestra Escuela-infod Tucumán que continúa en el Plan de emergencia.

Modificaciones realizadas por esta UAI para la reformulación del plan 2020, a causa del aislamiento social preventivo y obligatorio por el Covid-2019 que afectó la actividad del auditado de esta Unidad de auditoría Interna:

- Horas destinadas a imprevistos: se consideraron 20% en lugar de las anuales del plan original 6967 (al 30%) ya que sólo se consumieron 300 horas de enero a mayo. Esto origina que las mismas pasen a ser en total 4106 y disponibles 3806.
- Capacitación: se reformuló la cantidad de horas y se elevó a 3679 en lugar de las 1152 del plan original, toda vez que por el aislamiento, se incrementó la cantidad de horas utilizadas por el personal de esta UAI ya que continuó capacitándose on line incrementando la capacitación vinculada con los procedimientos a llevar a cabo a raíz de la coyuntura actual.
- Licencias: se elevó a 6895 en lugar de las 6798 del plan original debido a que hay personal de esta UAI afectado a licencia obligatoria por ser personal de riesgo por el Covid 2019.
- Cabe aclarar que en los cuadros y en la carga del Plan de emergencia en el SISAC no se encuentra cargado el Proyecto No Planificado iniciado en Mayo 2020 y que continúa en ejecución desde junio 2020, vinculado con Acciones de formación docente: Nuestra Escuela - Provincia de Tucumán, toda vez que, el mismo ya fue cargado por esta UAI como no planificado en mayo 2020 y, por una cuestión del Sistema, la Sindicatura Jurisdiccional explicó a esta UAI, que dicho proyecto será importado directamente por el mismo, cuando se apruebe esta reformulación.

Tareas/ Actividades del Plan de Emergencia

			PROYECTO /TAREA NÚMERO	PROYECTO/ACTIVIDAD NOMBRE	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT	OCT	NOV	DIC	Q DE PRODUCTOS	HORAS PLANIFICADAS		
TP	CLASIFICADOR : CONDUCCIÓN (1.3)	PLANEAMIENTO UAI	1.3.1.1	ELABORACION DEL PLANEAMIENTO UAI 2021				01/09/2020 al 30/10/2020	01/09/2020 al 30/10/2020			1	520		
TP		PLANEAMIENTO UAI	1.3.1.8	ELABORACION DEL PLAN DE EMERGENCIA JUNIO - DICIEMBRE 2020	01/06/2020 AL 16/06/2020							1	80		
TP		SEGUIMIENTO DEL PLANEAMIENTO	1.3.1.3	REPORTE DE EJECUCIÓN PLAN ANUAL UAI 1ER SEMESTRE 2020		01/07/2020 al 31/07/2020						1	17		
TP		CONDUCCIÓN	1.3.1.4	CONDUCCION (HS)	01/06/2020							31/12/2020	0	150	
TP		LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS PROPIOS DE LA UAI	1.3.1.5	LINEAMIENTOS INTERNOS UAI	01/06/2020							31/12/2020	0	80	
TP		PROCEDIMIENTOS PROPIOS DE LA UAI	1.3.1.6	PROCEDIMIENTOS DE CONTROLES PROPIOS de la UAI (INCLUYE HORAS PREMIO NACIONAL DE LA CALIDAD)	01/06/2020							31/12/2020	0	360	
TP		PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS UAI	1.3.1.7	PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS UAI	01/06/2020							31/12/2020	0	100	
TP	CLASIFICADOR : SUPERVISIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO / ACTIVIDADES (1.2)	ATENCIÓN DE PEDIDOS DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO	1.2.1.1	Lev 27275 y DR 206/2017 (ex Decreto JUDICIAL/OA/PIA)	01/06/2020						31/12/2020	0	10		
TP		1.2.1.2	AUTORIDADES SUPERIORES EN EMERGENCIA	01/06/2020							31/12/2020	0	50		
TP		1.2.1.3	RED FEDERAL DE CONTROL PÚBLICO EN EMERGENCIA	01/06/2020							31/12/2020	0	80		
TP		1.2.1.4	ASESORAMIENTO / OTROS EN EMERGENCIA (INCLUYE HORAS DE ASESORAMIENTO A LA Gestión DA 409/2020 del 18/09/2020)	01/06/2020							31/12/2020	0	560		
TP		1.2.1.5	SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES CORRECTIVAS	01/06/2020							31/12/2020	0	700		
TP		1.2.1.6	SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES Y ADMINISTRACIÓN SISAC EN EMERGENCIA	01/06/2020							31/12/2020	0	300		
TP		CONTROL DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO	1.2.1.7	CIRCULARES E INSTRUCTIVOS SIGEN: SON 3 PRODUCTOS: CIRCULAR 5/2017 (2) Y 1 PROD DE IMPLEMENTACION GDE/ GAT/ RID : CIRCULAR N° 1/2018 IT 11/2019	01 al 30/06/2020	01/07 al 31/07/20 CIRC 5/2017					01/11 al 30/11/2020		3	60	
TP			1.2.1.8	IT 3/2020-CUMPLIMIENTO LEY MICAELA-EQUIDAD DE GÉNERO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y TRATO		01/07 al 31/07/2020						01/12 al 31/12/2020		2	20
TP			1.2.1.9	PREVENCIÓN DEL LAVADO DE DINERO. Ley N° 25246, RES. N°40/2005 CPCECABA.										0	4
TP			1.2.1.10	RÉGIMEN DE ADSCRIPCIONES DTO. 639/02. RES N° 9/01 SGP.		01/07 al 15/07/2020								1	10
TP	1.2.1.12		ÉTICA VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO PRESENTACIÓN DDIJ INTEGRALES ANTE LA OA (LEY 25.188 DECRETO 164/1999)					30/09/2020 al 10/10/2020	30/09/2020 al 10/10/2020				1	50	
TP	1.2.1.13		OPINIÓN PREVIA DE RTOS DTO 1344/2007	01/06/2020								31/12/2020	0	20	
TP	OTROS DE CONTROL DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO (LAS HORAS EN EL SISAC SUMAN opinión)	1.2.1.14	CERTIFICACIÓN FORMULARIOS CUENTA DE INVERSIÓN y UPEX-IT 2/2020		01 al 31/07/2020							1	20		
TP		1.2.1.15	GESTIÓN PRESUPUESTARIA-CUMPLIMIENTO PRESENTACIÓN PROYECTO PRESUPUESTO 2021			01/09 al 30/09/2020	01/09 al 30/09/2020					1	150		
TP		1.2.1.16	COMITÉ DE CONTROL EN EMERGENCIA-REUNIONES.								02/12/2020		1	30	
TP		1.2.1.18	Lucha contra la Corrupción-FORTALECIMIENTO DE LA TRANSPARENCIA-IT N° 3/2019 SIN								01/12 al 31/12/2020		1	40	
TP		1.2.1.19	ACCESO A LA INFORMACIÓN - (IT 12/2019): Relevar el grado de cumplimiento del Organismo en materia de acceso a la información y el registro de las bases de datos personales							01/11 al 30/11/2020			1	20	
TP		1.2.1.20	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (IT2/2019): Relevar el grado de involucramiento, flujo de información y realización de reportes de manera oportuna al CNCP.		01/07 al 31/07/2020						01/12 al 31/12/2020		2	20	
TP		1.2.1.23	REPORTE MENSUAL SISAC-PLANEAMIENTO (DEL 1 AL 5 DE C/MES)	05/06/2020	05/07/2020	05/08/2020	05/09/2020	05/10/2020	05/11/2020	05/12/2020			7	50	
TP		1.2.1.25	RESPONSABILIDAD SOCIAL Y RESPONSABILIDAD AMBIENTAL (IT 4/19 Y SEGUIMIENTO)									01/12 A 31/12/2020	1	100	
TP	OTRAS ACTIVIDADES	1.2.1.26	CONSOLIDACION DE LA DEUDA PÚBLICA INFORMACIÓN SOBRE RECUPERO	01/06/2020							31/12/2020	0	7		
TP		1.2.1.27	PATRIMONIAL DE AGENTES PÚBLICOS	01/06/2020								31/12/2020	7	7	

Proyectos de Auditoría del Plan de Emergencia

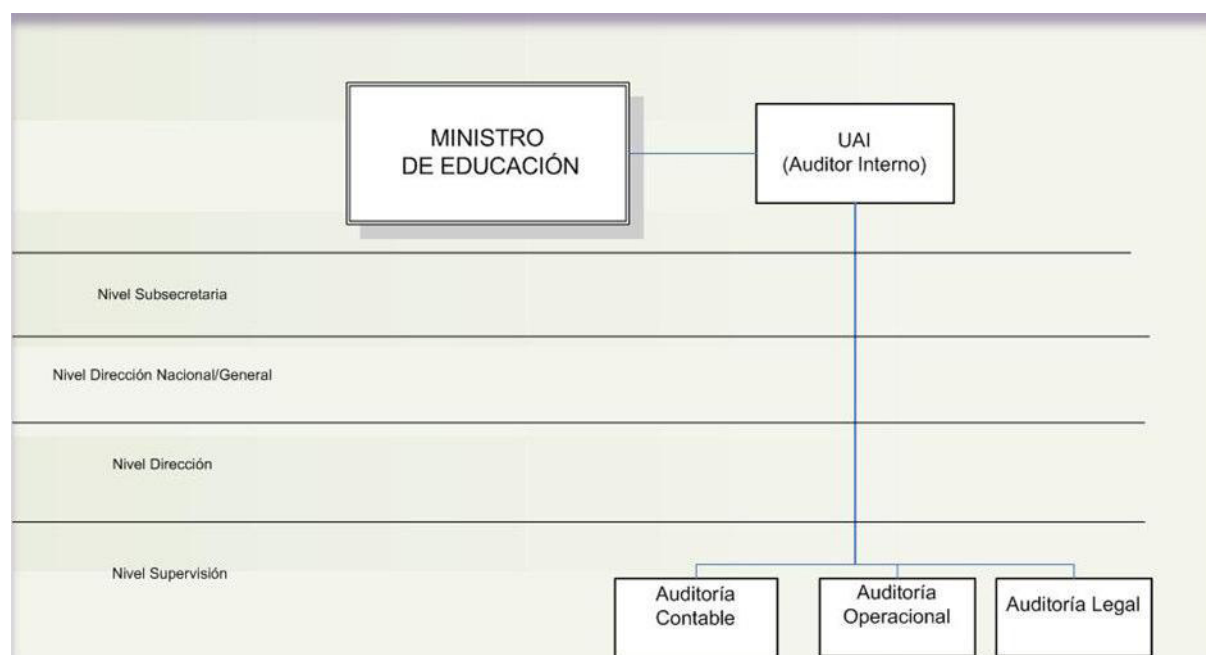
PP	CLASIFICADOR : SUPERVISIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO / PROYECTOS (1.1) (CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL Y PROYECTOS ESPECIALES)	CONTROL SOBRE ÁREAS DE APOYO (PROYECTOS DE REALIZACIÓN SELECTIVA)	1.1.1.1	CONTRATACIONES SIGNIFICATIVAS (Incluye horas contrataciones en el marco de la emergencia COVID 2019)				01/09/2020 al 30/11/2020	01/09/2020 al 30/11/2020	01/09/2020 al 30/11/2020			1	600
PP			1.1.1.2	PATRIMONIO: Control de inventario y registro patrimonial. "EN EMERGENCIA" (continúa del periodo anterior-periodo original planificado 02/01/2020 al 31/05/2020-horas insumidas entre enero y mayo: 684)	01/06/2020 al 30/06/2020								1	200
PP			1.1.1.3	SEGURIDAD INFORMATICA		01/07/2020 al 30/09/2020	01/07/2020 al 30/09/2020	01/07/2020 al 30/09/2020					1	500
PP		CONTROL SOBRE ÁREAS DE APOYO	1.1.1.9	Convalidación de títulos extranjeros (SPU)					01/10 A 27/12/2020	01/10 A 27/12/2020	01/10 A 27/12/2020		1	600
PP			1.1.1.10	Subsidios y Transferencias:Transferencia y rendición de fondos para el financiamiento de acciones Universitarias para el Desarrollo Nacional y Regional (Fondo Universitario para el Desarrollo Regional - FUNDAR) (SPU) "EN EMERGENCIA" (continúa del periodo anterior - periodo original planificado 01/04/2020 al 30/06/2020-horas insumidas entre abril y mayo: 600)	01/06/2020 al 31/07/2020	01/06/2020 al 31/07/2020							1	300
PP			1.1.1.11	Procesos vinculados con Políticas Socioeducativas: Rendición de Fondos por acciones financiadas a través de la DNPS: Parlamento, educación y memoria, rcp, inclusiva, bilingüe, solidaria, tutorías, ampliación de la jornada escolar, otros) SGE/DNPS "EN EMERGENCIA" (continúa del periodo anterior periodo original planificado 02/03/2020 al 31/05/2020-horas insumidas entre marzo y mayo: 450)	01/06/2020 al 31/07/2020	01/06/2020 al 31/07/2020							1	400
PP			1.1.1.13	Otorgamiento de Becas socioeducativas obligatorias por ley (SGE/DNBE)				01/09/2020 al 30/11/2020	01/09/2020 al 30/11/2020	01/09/2020 al 30/11/2020			1	600
PP			1.1.1.14	Aplicación del Fondo Nacional para la Educación Técnica Profesional: Programa de Capacitación Laboral de Alcance Nacional (CLAN) - INET		01/07/2020 al 30/09/2020	01/07/2020 al 30/09/2020	01/07/2020 al 30/09/2020					1	600
PP			1.1.1.15	Acciones de financiamiento externo en el marco del préstamo BIRF N 8452 AR PROMER II en todos sus componentes		01/07/2020 al 30/09/2020	01/07/2020 al 30/09/2020	01/07/2020 al 30/09/2020					1	600
PP			1.1.1.16	Acciones de financiamiento externo; estado de ejecución y rendición de obras y recepción del equipamiento escolar financiado a través del PROMEDU IV					01/10/2020 al 20/12/2020	01/10/2020 al 20/12/2020	01/10/2020 al 20/12/2020		1	600
PP			1.1.1.17	Acciones de formación docente: Acciones de formación situada a nivel nacional (INFOD)				01/09/2020 al 30/11/2020	01/09/2020 al 30/11/2020	01/09/2020 al 30/11/2020			1	600
LA DIFERENCIA EN HS DE AUDITORÍA DE CONTROL DE 10342 A 9215=1127 HS FUERON ASIGNADAS POR EL SISAC DIRECTAMENTE AL MONTO GLOBAL DE HS PARA IMPREVISTOS YA EN EL MONTO GLOBAL DEL 20% POR ESO EL TOTAL DA IGUAL QUE EL CUADRO POR PERSONA														
PLAN DE EMERGENCIA - JUNIO A DICIEMBRE DE 2020														
HORAS DE AUDITORÍA Y CONTROL DISPONIBLES DESDE JUNIO														
HORAS DE AUDITORÍA PARA IMPREVISTOS (20% DESDE HS JUNIO) DISPONIBLES DESDE JUNIO TOTAL 4106 HS MENOS 300 UTILIZADAS EN MAYO 2020 PARA EL PROYECTO NUESTRA ESCUELA TUCUMAN (NO PLANIFICADO)														
SUBTOTAL HORAS DE AUDITORÍA Y CONTROL PREVISTAS MAS HS DE AUDITORÍA Y CONTROL PARA IMPREVISTOS														
HORAS ADMINISTRATIVAS DISPONIBLES DESDE JUNIO														
HORAS DE CAPACITACION DISPONIBLES DESDE JUNIO														
HORAS DE LICENCIAS DISPONIBLES DESDE JUNIO														
TOTAL HORAS DESTINADAS PARA EL plan de emergencia desde junio														
TOTAL HORAS plan ejecutado hasta el 31 de mayo														
TOTAL GRAL PLAN ANUAL 2020														
31.104														
PROYECTO NO PLANIFICADO EN CURSO DESDE MAYO 2020 HASTA JULIO 2020			1.1.1.18	Acciones de formación docente: Nuestra Escuela - Provincia de Tucuman . "EN EMERGENCIA" (continúa del periodo anterior-- periodo original planificado 26/05/2020 al 31/07/2020-horas insumidas en mayo: 300)	01/06/2020 al 31/07/2020	01/06/2020 al 31/07/2020							1	200

II-4: Estructura de la Unidad de Auditoría Interna y horas para el plan de emergencia

AGENTES	FUNCION	HS.P DIA	DIAS LABOR POR 2020	HORAS POR AÑO	HRS.		SUBTOTAL HS NETOS	HS. IMPREV. (1*20/100)	HS.ADMINIS TRATIVAS	HS.AUD.Y CONTROL
					LICENCIAS	CAPACITACIÓN				
1	1 Auditor interno (1 hora restante CONEAU+2 horas EDUCAR)	5,00	145,00	725,00						0,00
	2 Supervisor	8,00	145,00	2320,00						0,00
4	1 Supervisor (4 horas restantes en EDUCAR)	4,00	145,00	580,00						0,00
	1 Supervisor (4 horas restantes en CONEAU)	4,00	145,00	580,00						0,00
10	1 Auditor	8,00	145,00	11600,00						0,00
11	1 Auditor (3 horas restantes en CONEAU)	5,00	145,00	725,00						0,00
1	1 Ayudantes	8,00	145,00	1160,00						0,00
1	1 administrativo (2 horas restantes en CONEAU)	6,00	145,00	870,00					0,00	0,00
18	18	48,00	145,00	18.560,00	3.072,00	2.095,00	13.393,00	2.679,00	372,00	10.342,00
								AUDITORÍA Y CONTROL MÁS IMPREVISTOS		
								13.021,00		

Aclaración: las horas para imprevistos que podrán destinarse de junio a diciembre a proyectos no planificados, si bien en el cuadro se exponen para el período junio a diciembre por 2.679, deben considerarse como disponibles 3.806 horas (que son las anuales: 4106 menos 300 consumidas hasta mayo).

La Resolución N° 1111/10 del Ministerio de Educación y Deportes aprueba las aperturas inferiores de los niveles operativos, entre ellos los de la Unidad de Auditoría Interna. El organigrama que se establece resulta como se expone a continuación:



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

SUPERVISOR DE AUDITORIA CONTABLE

ACCIONES:

1. Asistir al Auditor Interno Titular en la formulación y control de la planificación global y anual en el ámbito de su competencia, detectando eventuales desvíos a fin de realizar los ajustes pertinentes.
2. Elaborar los programas de trabajo específicos, conforme a las normas de auditoría gubernamental, para el desarrollo de los proyectos previstos en el Plan Anual de Auditoría, referidos al examen de la información contable, la revisión de la gestión física y financiera del presupuesto de la Jurisdicción y cualquier otra verificación de orden financiero y presupuestario que corresponda en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría.
3. Evaluar el cumplimiento de las normas contables y presupuestarias vigentes en la registración de las operaciones de la jurisdicción.
4. Supervisar las actividades de control de ingresos en el ámbito de la jurisdicción.
5. Coordinar las tareas de los equipos de trabajo en el desarrollo de las auditorías y supervisar el adecuado cumplimiento de los programas de trabajo.
6. Revisar y conformar los papeles de trabajo elaborados por el equipo de auditoría.
7. Efectuar el seguimiento y verificación de las correcciones dispuestas por la jurisdicción en virtud de las observaciones y recomendaciones realizadas.
8. Elaborar informes y formular las conclusiones pertinentes.

SUPERVISOR DE AUDITORIA OPERACIONAL

ACCIONES:

1. Evaluar el cumplimiento de planes, metas y objetivos propios de la jurisdicción.
2. Asesorar, planificar y ejecutar tareas de auditoría a su cargo inherentes a su incumbencia profesional.
3. Asistir al Auditor Interno Titular en la formulación y control de la planificación global y anual, respecto de los Programas específicos concernientes a su

responsabilidad, detectando eventuales desvíos a fin de realizar los ajustes pertinentes.

4. Elaborar los programas de trabajo específicos, conforme a las normas de auditoría gubernamental, para el desarrollo de los proyectos previstos en el Plan Anual de Auditoría, referidos a la evaluación de la gestión de los Programas de la Jurisdicción.

5. Proponer procedimientos de auditoría a aplicar y mecanismos para su actualización permanente.

6. Evaluar la economía, eficacia y eficiencia de las actividades operativas y que las mismas se realicen conforme a las normas.

7. Efectuar el seguimiento y verificación de las correcciones dispuestas por la jurisdicción en virtud de las observaciones y recomendaciones realizadas.

8. Coordinar las tareas de los equipos de trabajo en el desarrollo de las auditorías y supervisar el adecuado cumplimiento de los programas de trabajo.

9. Revisar y conformar los papeles de trabajo elaborados por el equipo de auditoría.

10. Elaborar informes y formular las conclusiones pertinentes.

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA SUPERVISOR DE AUDITORIA LEGAL

ACCIONES:

1. Asistir al Auditor Interno Titular y a las restantes áreas de la Unidad de Auditoría Interna en materia de legalidad y legitimidad de los actos administrativos con sujeción a las normas vigentes aplicables a la Jurisdicción.

2. Elaborar los programas de trabajo específicos, conforme a las normas de auditoría gubernamental, para el desarrollo de los proyectos previstos en el Plan Anual de Auditoría, referidos a temas de su incumbencia.

3. Coordinar las tareas de los equipos de trabajo en el desarrollo de las auditorías y supervisar el adecuado cumplimiento de los programas de trabajo.

4. Revisar y conformar los papeles de trabajo elaborados por el equipo de auditoría.

5. Efectuar el seguimiento y verificación de las correcciones dispuestas por la jurisdicción en virtud de las observaciones y recomendaciones realizadas.

6. Elaborar los informes sobre las auditorías realizadas en el área de su competencia.

7. Realizar el control de legalidad sobre las actividades de la jurisdicción.

8. Realizar auditorías de juicios y las tareas de control requeridas en los trámites de consolidación de deudas de la jurisdicción.

Cabe señalar que por Resolución N° 1022/13 ME aprobó la dotación del Ministerio, con el objeto de lograr un reordenamiento estratégico general. En el caso particular de la UAI se estableció una estructura de cargos como se describe a continuación:

NOMINA UAI

Auditor interno titular	Categoría	Formación
MANCINI, María Teresa	A- Extraescalafonario	Derecho – Abogada

Planta Permanente – Escalafón SINEP

Supervisores	Categoría	Formación
FARIÑA, Carmen Liliana	B 12	Ciencias Económicas –Contador Público
ABOLIO, María Alejandra	B 11-Tramo Avanzado	Derecho – Abogada
VAAMONDE, Adriana Cristina	B 7-Tramo Intermedio	Ciencias Económicas –Contador Público
ZABASKY, Andrea Fabiana	B4-Tramo Intermedio	Ciencias Económicas –Contador Público

Audidores	Categoría	Formación
ABACA, Raúl Osvaldo	C 12	Ciencias Económicas –Contador Público
BOTTI, Gladys Patricia	C 11	Informática
BIANCHI, Carlos Osvaldo	D 11	Licenciatura en Administración
FERRARO, Osvaldo María	B 3	Derecho – Abogado
MACIAS, Celia Perla	B 4	Ciencias Económicas –Contador Público– Licenciada en Administración
SIMONCINI, Marcelo Alberto	C 12	Ciencias Económicas –Contador Público
STREET, María Valeria	B 5 Tramo Intermedio	Ciencias Económicas –Contador Público– Licenciada en Administración

Ayudantes de Auditoria y Administrativos	Categoría	Formación
COMAN, Raquel Analía	D 3	Tecnicatura en Políticas Públicas
MOSCATEL, Juan Carlos	C 7	Abogacía

Planta Transitoria – Escalafón SINEP

Audidores	Categoría	Formación
CARRASCO, María Alejandra	B 4	Ciencias Económicas –Contador Público
FRANCESCONI, Matías Leonardo	A3	Derecho – Abogado
SALATINO, Natalia	B 4	Ingeniería en Informática
TORRES, Patricia Lorena	B1	Ciencias Económicas – Licenciada en Administración

Escalafón	Recursos Humanos UAI	%
Personal Planta Permanente	13	72.22
Personal Planta Transitoria	4	22.22
AIT	1	5.55
TOTAL CARGOS AFECTADOS A LA PLANIFICACIÓN 2020 DE LA UAI MECCyT	18	100

II-5: Descripción de las tareas/actividades y proyectos de auditorías planificadas para el período 01/06/2020 al 31/12/2020.

DETALLE DE ACTIVIDADES/TAREAS

CONDUCCIÓN (1.3)
Planeamiento:
<u>(1.3.1.1.) Elaboración del Planeamiento UAI 2021</u> Es la actividad a realizar por la UAI, por la que proyectan las actividades de auditoría que se realizarán durante el año 2021. La planificación incluye una actividad por parte de la UAI. La planificación de auditoría consiste en la confección de un documento en donde se incluyen las actividades planificadas, los recursos asignados, los objetivos propuestos y los tiempos determinado para cada proyecto. Para ello previamente se realiza un relevamiento general de los procesos de la Jurisdicción. Se analizan los riesgos de los mismos por su probabilidad e impacto. Se siguen los lineamientos de la Sigen en cuanto a su armado. Finalizado el mismo se presenta a través del SISAC. Se presentará un producto el 30 de octubre de 2020 . Se estiman 520 horas .
<u>(1.3.1.8.) Elaboración del Plan de Emergencia Junio-Diciembre 2020</u> Es la actividad a realizar por la UAI, destinada a la reformulación del Plan Anual de trabajo 2020 de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Educación de la Nación, fundamentado en la emergencia sanitaria y el aislamiento social obligatorio a causa del COVID 2019, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 175/ 2020 SIGEN, que aprueba los Lineamientos y Pautas para la Elaboración del nuevo Plan Anual de Trabajo (PAT) UAI 2020, Anexo I -IF-2020-35063388-APN-GAJ#SIGEN. Se presentará un producto el 16 de junio de 2020 . Se estiman 80 horas .
<u>Seguimiento del planeamiento en emergencia</u>
<u>(1.3.1.3)Reporte de ejecución Plan Anual 2020 – 1º Semestre 2020</u> Se presentará un producto en fecha 31 de julio de 2020 . Se estiman 17 horas .

Conducción:

(1.3.1.4) Conducción en emergencia

Comprende, por un lado, todas aquellas actividades que involucran la planificación, supervisión, coordinación, así como también la adecuada asignación de recursos para el cumplimiento de los objetivos de la Unidad de Auditoría Interna y, por el otro, proporcionar el asesoramiento requerido por la máxima conducción en cuanto a aquellas actividades que impliquen una mejora continua a las actividades de control, evaluación de riesgos y el agregado de valor.

Se estiman **150 horas**.

Lineamientos y Procedimientos Propios de la UAI

(1.3.1.5) Lineamientos Internos UAI en emergencia

Involucra todas las horas relativas a las capacitaciones internas de los RRHH de la UAI, reuniones de trabajo con el equipo de conducción, entre otros.

Se estiman **80 horas**.

(1.3.1.6) Procedimientos de Controles Propios de la UAI en emergencia

Son las horas destinadas a todas las tareas llevadas a cabo por el equipo del Sistema de Gestión de Calidad de la UAI. Se incluyen horas por la presentación al Premio Nacional de la Calidad

Se estiman **360 horas**.

(1.3.1.7) Procedimientos Administrativos UAI en emergencia

Se refiere a aquellas actividades de apoyo que coadyuvan en la realización de las actividades sustantivas de la UAI: Responsable de control de Asistencia (RCA), carga SISAC, lectura y pase de notificaciones del GDE del AIT, secretaria funciones vinculadas con caja chica, viáticos entre otros.

Se estiman **100 horas**.

Supervisión del Sistema de Control Interno (1.2)

- **ATENCIÓN DE PEDIDOS DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO:**

La atención de pedidos de información y asesoramiento comprende las actividades de la UAI tendientes a suministrar la información requerida, en virtud del precepto constitucional de publicidad de los actos de Gobierno y el derecho de acceso a la información pública.

(1.2.1.1) Ley 27.275 y Decreto Reglamentario N° 206/2017 (Ex Decreto N° 1172/2003)

Derecho de acceso a la Información Pública en emergencia

Son las horas destinadas a requerimientos de particulares interesados en la gestión pública de la organización. Se estiman **10 horas**.

(1.2.1.2) Judicial/OA/PIA en emergencia

Apunta al deber de informar a los precitados organismos, respecto de oficios, denuncias o causas en las cuales se encuentre involucrado la organización. Se estiman **50 horas**.

(1.2.1.3) Autoridades Superiores/Directorios en emergencia

Refiere a la respuesta por parte de la UAI, a los requerimientos, solicitudes o aclaraciones sobre temas específicos, efectuados por las autoridades del organismo, que no involucren a la auditoría interna en tareas de línea. También incluye las intervenciones de la UAI en los expedientes de RRHH por corrimiento de grado y horas cátedra. A fin de cumplimentar esta tarea, se estiman **80 horas**.

(1.2.1.4) Red Federal de Control Público en emergencia

Son las horas destinadas a asistir en el ámbito de competencia de la UAI a los organismos provinciales involucrados con la operatoria del MECCyT a efectos de colaborar en la integración de las instituciones estatales de control. Concurrir a las reuniones que se celebren en el marco de la Red Federal de Control Público. Brindar información que contribuya a la realización de controles por parte de las jurisdicciones. Asistir a los organismos integrantes de la Red en relación a los requerimientos que surjan como consecuencia de la implementación de sus acciones de control. Incluir los informes producto de las auditorías realizadas en los Programas. Aportar los recursos necesarios para la realización de auditorías conjuntas.

Se estiman **560 horas**.

(1.2.1.5) Asesoramiento / Otros (INCLUYE HORAS DE ASESORAMIENTO A LA Gestión DA 409/2020 del 18/03/2020) en emergencia

Cualquier consulta efectuada por otros organismos, autoridades superiores de la Jurisdicción, SIGEN, **700 horas**.

• SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES CORRECTIVAS DEL SCI (1.2.1.6)

Seguimiento de Observaciones y Administración SISAC en emergencia

Son las horas destinadas a realizar en forma planificada proyectos tendientes a verificar el estado de avance en la regularización de las observaciones plasmadas en los informes de auditoría tanto de ejercicios anteriores como del vigente.

Se estiman **300 horas**.

• CONTROL DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Se informará por este acápite sobre el control del cumplimiento de la siguiente normativa, en los plazos establecidos en las mismas o la que se informe puntualmente, a la Sindicatura Jurisdiccional o a quien corresponda, con copia a la Sindicatura Jurisdiccional.

(1.2.1.7) Circulares e Instructivos SIGEN en emergencia

Son 3 productos.

1 producto, relacionado con la Circular N°1/2018 Relevar la implementación y grado de cumplimiento en el uso de GAT,RID .entre otros

2 productos Circular N°5/2017 relevamiento y análisis del estado de implementación de la Resolución 204/E – 2017 y la liquidación cuatrimestral del premio estímulo por presentismo.

Se presentará en fecha Circular 1/2018 **30 de junio de 2020**

Circular 5/2017 **31 de julio , 30 de noviembre de 2020**

Se estiman **60 horas**.

(1.2.1.8) IT 3/2020-CUMPLIMIENTO LEY MICAELA- EQUIDAD DE GÉNERO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y TRATO en emergencia

Representan horas destinadas a IT LEY MICAELA Y PIOD A PRESENTAR EL **31/07/2020 y el 31/12/2020**

Se estiman **20 horas**.

(1.2.1.9) Prevención del lavado de dinero Ley 25246 - Resolución 40/2005 del Consejo Profesional Ciencias Económicas CABA en emergencia

Son las horas destinadas a las intervenciones que se presenten al respecto.

Las intervenciones son a demanda por eso no se estiman ni fechas de salidas ni productos.

Se estiman **4 horas**

(1.2.1.10) Régimen de Adscripciones Dto. 639/2002 Res. N°9/01 SGP en emergencia

Son las horas tendientes a verificar el cumplimiento del Decreto 639/02 y sus complementarios e informar semestralmente las novedades producidas en el período inmediato anterior.

Se presentará un producto, en fecha **15 de julio de 2020**.

Se estiman **10 horas**

(1.2.1.12) Ética- Verificación cumplimiento presentación DDJJ Integrales ante la OA. (Ley 25.188 Decreto 164/1999) O.E.E y G en emergencia

Verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 25.188, y su modificatoria Ley N°26.857 y de los Decretos N°164/99 y 895/13 que las reglamentan, en lo que hace al régimen de presentación de la declaración jurada patrimonial integral y al régimen de obsequios a funcionarios públicos.

Relevar las dificultades que hubiera tenido el auditado en su gestión a causa del aislamiento social obligatorio por el COVID-19 y proponer acciones en forma conjunta para un plan de emergencia ante futuras pandemias.

Se presentará un producto en fecha **10 de octubre de 2020**.

Se estiman **50 horas**.

• **OTROS DE CONTROL DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO**

(1.2.1.13) Opinión previa de Reglamentos Dto. 1344/2007. Art 101 en emergencia

Son las horas utilizadas para el análisis de Reglamentos realizados por las áreas que se remiten para opinión de la UAI.

Las solicitudes son espontáneas por eso no se estiman fechas de salidas.

Se estiman **20 horas**.

(1.2.1.14) Certificación de formularios Cuenta de Inversión y UEPEX en emergencia

Son las horas destinadas a realizar las certificaciones contables de cuadros que remite la Jurisdicción para intervención de la UAI.

IT 2/2020

Se presentará un producto en **31 de julio de 2020**.

Se estiman **20 horas**.

(1.2.1.15) Gestión Presupuestaria – Cumplimiento presentación Proyecto Presupuestario ante la Oficina Nacional de Presupuesto (ONP) 2021 en emergencia

Son las horas destinadas a la verificación de la presentación en tiempo y forma por parte del organismo, del Anteproyecto de Presupuesto y su análisis en lo relativo a las aperturas por actividades, apertura programática, por incisos entre otros.

Se presentará un producto en fecha **30 de septiembre de 2020**

Relevar las dificultades que hubiera tenido el auditado en su gestión a causa del aislamiento social obligatorio por el COVID-19 y proponer acciones en forma conjunta para un plan de emergencia ante futuras pandemias.

Se estiman **150 horas**.

- **COMITÉ DE CONTROL**

(1.2.1.16) Comité de Control- Reuniones en emergencia

Desarrollo de las actividades anuales del Comité de Control, en función de las reuniones establecidas por sus integrantes, tendientes a abordar las cuestiones relativas al funcionamiento del sistema de control interno del ente, como una manera ágil de encauzar su solución, basada en las acciones correctivas comprometidas y el correspondiente seguimiento de las mismas hasta su completa implementación.

Relevar las dificultades que hubiera tenido el auditado en su gestión a causa del aislamiento social obligatorio por el COVID-19 y proponer acciones en forma conjunta para un plan de emergencia ante futuras pandemias.

Comprende las actividades preparatorias para la coordinación y organización de las reuniones del comité, como así también la asistencia a los mismos. Se realizará una reunión virtual durante el año en el marco del aislamiento social obligatorio en **02/12/2020**.

Se estiman **30 horas**.

- **OTRAS TAREAS DE SUPERVISIÓN DEL SCI (Sistema de Control Interno)**

(1.2.1.18) Lucha contra la Corrupción-FORTALECIMIENTO DE LA TRANSPARENCIA-IT N° 3/2019 SIN

Relevamiento de actores y propuestas del Organismo en el marco del PLAN NACIONAL ANTICORRUPCION-

Se presentará un producto, en fecha **31 de diciembre de 2020**.

Se estiman **40 horas**.

Relevar las dificultades que hubiera tenido el auditado en su gestión a causa del aislamiento social obligatorio por el COVID-19 y proponer acciones en forma conjunta para un plan de emergencia ante futuras pandemias.

(1.2.1.19) Acceso a la Información – (IT 12/2019) en emergencia

Relevar el grado de cumplimiento del Organismo en materia de acceso a la información y el registro de las bases de datos personales que administra.

Se presentará un producto el **30 de noviembre de 2020**.

Se estiman **20 horas**.

Relevar las dificultades que hubiera tenido el auditado en su gestión a causa del aislamiento social obligatorio por el COVID-19 y proponer acciones en forma conjunta para un plan de emergencia ante futuras pandemias.

1.2.1.20) Objetivos de desarrollo sostenible (IT2/2019) en emergencia Relevar el grado de involucramiento, flujo de información y realización de reportes de manera oportuna acorde al formato de medición comprometido en el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS)

Se presentarán dos productos, en fecha **31 de julio y 31 de diciembre de 2020**.

Se estiman **20 horas**

Relevar las dificultades que hubiera tenido el auditado en su gestión a causa del aislamiento social obligatorio por el COVID-19 y proponer acciones en forma conjunta para un plan de emergencia ante futuras pandemias.

- **OTRAS TAREAS DE SUPERVISIÓN DEL SCI / Otras tareas**

(1.2.1.23) Reporte Mensual SISAC – Planeamiento (del 1 al 5 de c/mes) en emergencia

(Incluye Seguimiento de Contrataciones a los fines previstos en el Inc. d) del Art 23 bis del Decreto 1030/2016)

Reportar a la SIGEN, mensualmente, las tareas que se estén realizando para la ejecución de las tareas y los proyectos de auditoría, efectuando una breve reseña de los procesos auditados e indicando los aspectos sobre los cuales la UAI haya tomado conocimiento que requieran especial atención por su relevancia. Asimismo, se incluirá en el mencionado reporte la identificación y seguimiento de las contrataciones, en caso de corresponder, que se efectúen con Universidades Nacionales en el marco del inc. d) del artículo 23 bis del decreto N° 1030/2016.

Se estiman **50 horas y 7 productos**.

(1.2.1.25) Responsabilidad Social y Responsabilidad Ambiental (IT y Seguimiento) en emergencia

Verificar la elaboración o plan para hacerlo, de Balances Sociales o Informes RSE y en caso de existir efectuar una descripción y análisis breve y conciso.

Relevar el grado de involucramiento del organismo IT 4/2019

Relevar la normativa vigente. Se tendrá en cuenta la Resolución 74/2014 sigen y los instructivos que en forma oportuna emitan la Sigen.

Identificar en el Organismo los responsables del proceso

Realizar el seguimiento del estado de regularización de las observaciones cargadas en el SISAC vinculadas con este proceso.

Se presentará un producto el **31 de diciembre de 2020**.

Se estiman **100 horas**.

Relevar las dificultades que hubiera tenido el auditado en su gestión a causa del aislamiento social obligatorio por el COVID-19 y proponer acciones en forma conjunta para un plan de emergencia ante futuras pandemias.

- **OTRAS ACTIVIDADES**

(1.2.1.26) Consolidación de la Deuda Pública en emergencia

Son las horas vinculadas con las intervenciones de la UAI en los expedientes que ingresan vinculados con la consolidación de la deuda.

No se estiman productos porque la demanda es espontánea.

Se estiman **7 horas**

(1.2.1.27) Información sobre recupero patrimonial de agentes públicos: Evaluación del perjuicio fiscal (Decreto 467/99 Res. 28/2006 SGN) en emergencia

Son **7 productos mensuales** que se cumplimentan con la carga en el SisRep.

Se estiman **7 horas**.

DETALLE DE PRODUCTOS

Proyecto de realización selectiva - Área de apoyo Enfoque propiamente dicho

Identificación del proyecto: 1.1.1.1

CONTRATACIONES SIGNIFICATIVAS
(Incluye horas contrataciones en el marco de la emergencia COVID 2019)

Objeto

Evaluar en forma integral la gestión de las compras desde la detección de la necesidad, el encuadre legal hasta la recepción de los bienes o prestación del servicio que se trate.

Alcance

La labor de auditoría se realizará de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. SIGEN 152/02 y con el Manual de Control Interno Gubernamental (Res SIGEN 03/2011 del 14/01/2011) y la Resolución 175/2020 SIGEN Reformulación de los Planes Anuales de Trabajo de las Unidades de Auditoría Interna del Sector Público Nacional - Año 2020.

Para seleccionar muestras, se tomarán porcentajes del universo que resulten representativos en virtud de la significatividad e importancia de las operaciones.

Período auditado: compras y contrataciones cuyos actos de apertura fueron realizados durante el período 2019 ***Incluye horas contrataciones 2020 en el marco de la emergencia COVID 2019***

Verificar la ejecución de compras y contrataciones de emergencia por COVID-19, en el marco del Decreto presidencial N° 260/2020 modificado por su similar Decreto N° 287/2020, Decisión Administrativa N° 409/2020, y Disposición N° 48/2020 ONC ,y sus modificatorias y la Resolución N° 100/2020 de la Secretaria de Comercio Interior y sus modificatorias.

Fecha de realización: 01/09/2020 al 30/11/2020

Horas: 600

Lineamientos – Procedimientos

Estos lineamientos son generales. En el Programa de Trabajo, al momento de iniciar la auditoría, se expondrán en forma detallada los procedimientos y tareas en particular que, a criterio de la AIT, Supervisor y equipo de trabajo se estime correspondiente realizar.

- Relevar la normativa vigente.
- Identificar en el Organismo la existencia de los responsables del proceso
- Dar cumplimiento de instructivos SIGEN que se emitan.
- **Relevar las dificultades que hubiera tenido el auditado en su gestión a causa del aislamiento social obligatorio por el COVID-19 y proponer acciones en forma conjunta para un plan de emergencia ante futuras pandemias.**
- Requerir una muestra de expedientes de compra.
- Evaluar las actuaciones en función de la normativa vigente en materia de compras y contrataciones para la APN.
- Verificar la implementación y uso de los sistemas COMPR.AR y CONTRAT.AR
- Constatar la integridad de los antecedentes incorporados en los expedientes desde la justificación de la necesidad de la compra, hasta la recepción y pago.
- Verificar la inclusión de una opinión explícita con relación a la normativa de “Precios Testigo”, “Compre Trabajo Argentino” y “Redeterminación de precios”
- Constatar la confección y remisión del Plan Anual de Compras y su seguimiento.
- Verificar el cumplimiento de los Decretos de Reordenamiento.
- Indagar las dificultades que tuviera el auditado en su gestión con el fin de colaborar a través de esta auditoría en su solución.
- Verificar la ejecución de las compras y contrataciones de emergencia en el marco de la Decisión Administrativa N° 409/2020, disposición N° 48/2020 de la ONC y sus modificatorias.
- Verificar en los contratos de tracto sucesivo, la reconducción de los mismos motivado en la emergencia sanitaria
- Realizar el seguimiento del estado de regularización de las observaciones cargadas en el SISAC vinculadas con este proceso.
- Emitir el informe en función de las pautas y plazos acordados.

Proyecto de realización selectiva - Área de apoyo – Enfoque propiamente dicho	
Identificación del proyecto: 1.1.1.2	PATRIMONIO: Control de inventario y registro patrimonial "EN EMERGENCIA" (continúa del período anterior-período original planificado 02/01/2020 al 31/05/2020-horas insumidas entre enero y mayo: 684)
Objeto	
<i>Evaluar los procedimientos implementados para el control de inventario y registro patrimonial.</i>	
Alcance	
<p>La labor de auditoría se realizará de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. SIGEN 152/02 y con el Manual de Control Interno Gubernamental (Res SIGEN 03/2011 del 14/01/2011) y la Resolución 175/2020 SIGEN Reformulación de los Planes Anuales de Trabajo de las Unidades de Auditoría Interna del Sector Público Nacional - Año 2020.</p> <p>Para seleccionar muestras, se tomarán porcentajes del universo que resulten representativos en virtud de la significatividad e importancia de las operaciones.</p> <p>Las tareas de control se efectuarán sobre el registro patrimonial de bienes muebles e inmuebles actualizado a diciembre 2019.</p> <p>Período auditado: 2019</p> <p>Fecha de realización: 02/01/2020 al 30/06/2020 Horas: 884 (plan original ejecutado: 684+plan de emergencia: 200)</p>	

Lineamientos – Procedimientos

Estos lineamientos son generales. En el Programa de Trabajo de la auditoría, se expondrán en forma detallada los procedimientos y tareas en particular que, a criterio de la AIT, Supervisor y equipo de trabajo se estime correspondiente realizar.

- Relevar la normativa vigente en cuanto al control y registro de bienes muebles establecida por la AABE (Resolución 153/2019, entre otras).
- Identificar en el Organismo los responsables del proceso y verificar la existencia de procedimientos comunicados a las dependencias de: traslado, baja y alta de bienes
- Solicitar la nómina de responsables de bienes y verificar el traspaso patrimonial de los bienes.
- Relevar los sistemas informáticos existentes para el registro y concluir sobre la seguridad informática de resguardo, y su vinculación automática al e-sidif.
- **Relevar las dificultades que hubiera tenido el auditado en su gestión a causa del aislamiento social obligatorio por el COVID-19 y proponer acciones en forma conjunta para un plan de emergencia ante futuras pandemias.**
- Solicitar acceso al sistema de bienes o listado de los bienes. Tomar una muestra de dependencias y constatar mediante relevamiento, el registro de los bienes a ellas asignados en el sistema informático y constatar la correcta identificación del bien con oblea. Verificar que todos los bienes asignados en el sistema a las dependencias de la muestra se encuentren físicamente y operativos.
- Solicitar documentación de altas 2019. Verificar su congruencia con el devengado en el e-sidif por el inciso 4. Constatar la incorporación de esos bienes en el sistema. Tomar una muestra y verificar que no se encuentren sin asignar a dependencias y responsables de uso.
- Solicitar la documentación de bajas 2019 y constatar la desafectación del sistema informático y en los expedientes verificar su efectivo retiro del organismo ya sea por desuso, donación o transferencia.
- Realizar el seguimiento del estado de las observaciones cargadas en el SISAC vinculadas con este proceso.
- Realizar un seguimiento de las acciones comprometidas en el Comité de Control.
- Emitir el informe en función de las pautas y plazos acordados.

Proyecto de realización selectiva - Área de apoyo – Propiamente Dicha

**Identificación
del proyecto**
1.1.1.3.

SEGURIDAD INFORMÁTICA

Objeto:

Seguimiento transversal de la seguridad informática en el MECCYT de todos los sistemas utilizados en los distintos programas

Alcance

La labor de auditoría se realizará de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. SIGEN 152/02 y con el Manual de Control Interno Gubernamental (Res SIGEN 03/2011 del 14/01/2011) y la Resolución 175/2020 SIGEN Reformulación de los Planes Anuales de Trabajo de las Unidades de Auditoría Interna del Sector Público Nacional - Año 2020.

Para seleccionar muestras, se tomarán porcentajes del universo que resulten representativos en virtud de la significatividad e importancia de las operaciones.

Las tareas de control se efectuarán sobre todos los sistemas existentes en las distintas dependencias.

Período auditado: 2018 - 2019

Fecha de realización: 01/07/2020 al 30/09/2020

Horas: 500

Lineamientos – Procedimientos

Estos lineamientos son generales. En el Programa de Trabajo, al momento de iniciar la auditoría, se expondrán en forma detallada los procedimientos y tareas en particular que, a criterio de la AIT, Supervisor y equipo de trabajo se estime correspondiente realizar.

- Relevar la normativa vigente en la materia y procedimientos de control establecidos en el marco del aislamiento social obligatorio por el COVID-19 situación que originó el teletrabajo desde el domicilio de los trabajadores (herramientas proporcionadas, seguridad ante información sensible a comunicar por conferencias en diversos sistemas como team de Windows, zoom, otros)
- **Relevar las dificultades que hubiera tenido el auditado en su gestión a causa del aislamiento social obligatorio por el COVID-19 y proponer acciones en forma conjunta para un plan de emergencia ante futuras pandemias.**
- Identificar en el Organismo la existencia de los responsables del proceso e indagar sobre el estado de centralización informática de los servidores de todos los edificios del MECCYT
- Relevar ya sea de los informes de auditoría realizados por esta UAI previamente en las distintas áreas o, circularizar a todas las dependencias, con el fin de que informen todos los sistemas informáticos y web que utilizan para el desarrollo de su gestión.
- Relevar en la Dirección de Gestión Informática, los procedimientos de seguridad implementados desde la jurisdicción, para el resguardo de la información contenida en los servidores correspondientes a las distintas dependencias.
- Verificar que los procedimientos se encuentren documentados y posean responsables asignados.
- Constatar in situ la seguridad de los espacios físicos destinados a la ubicación de los servidores.
- Verificar la forma de contratación de los servicios tercerizados vinculados con este informe.
- Realizar el seguimiento del estado de regularización de las observaciones cargadas en el SISAC vinculadas con este proceso.
- Emitir el informe en función de las pautas y plazos acordados.

Proyecto de realización selectiva - Área SUSTANTIVA- Enfoque propiamente dicho	
Identificación del proyecto: 1.1.1.9	CONVALIDACIÓN DE TÍTULOS EXTRANJEROS (SPU)
Objeto	
<i>Verificar el proceso de intervención del área de .Convalidaciones de Títulos Universitarios de alumnos extranjeros</i>	
Alcance	
<p>La labor de auditoría se realizará de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. SIGEN 152/02 y con el Manual de Control Interno Gubernamental (Res. SIGEN 03/2011- del 14/01/2011) y la Resolución 175/2020 SIGEN Reformulación de los Planes Anuales de Trabajo de las Unidades de Auditoría Interna del Sector Público Nacional - Año 2020.</p> <p>Para seleccionar muestras, se tomarán porcentajes del universo que resulten representativos en virtud de la significatividad e importancia de las operaciones.</p> <p>Período auditado: solicitudes ingresadas entre 2015 y 2019</p> <p>Fecha de realización: 01/10/2020 al 27/12/2020 Horas: 600</p>	

Lineamientos – Procedimientos

Estos lineamientos son generales. En el Programa de Trabajo, al momento de iniciar la auditoría, se expondrán en forma detallada los procedimientos y tareas en particular que, a criterio de la AIT, Supervisor y equipo de trabajo se estime correspondiente realizar.

- Relevar la normativa vigente
- **Relevar las dificultades que hubiera tenido el auditado en su gestión a causa del aislamiento social obligatorio por el COVID-19 y proponer acciones en forma conjunta para un plan de emergencia ante futuras pandemias.**
- Solicitar los convenios vigentes en materia de convalidación.
- Identificar en el Organismo los responsables del proceso
- Relevar el circuito de solicitud de convalidación, evaluación y otorgamiento y la existencia de procedimientos formalizados y responsables.
- Sobre una muestra de expedientes realizar pruebas de cumplimiento a fin de verificar la información relevada y la duración del trámite.
- Relevar las dificultades que hubieran tenido los convalidantes al realizar la solicitud a través del TAD.
- Constatar que la convalidación se corresponda con los títulos otorgados por instituciones universitarias extranjeras de países que han firmado convenios específicos con Argentina
- Realizar el seguimiento del estado de regularización de las observaciones cargadas en el SISAC vinculadas con este proceso.
- Emitir el informe en función de las pautas y plazos acordados.

Proyecto de realización selectiva - Área SUSTANTIVA de - Enfoque propiamente dicho	
Identificación del proyecto: 1.1.1.10	Subsidios y Transferencias: Transferencia y rendición de fondos para el financiamiento de acciones Universitarias para el Desarrollo Nacional y Regional (Fondo Universitario para el Desarrollo Regional - FUNDAR) (SPU) "EN EMERGENCIA" (continúa del período anterior - período original planificado 01/04/2020 al 30/06/2020-horas insumidas entre abril y mayo: 600)
Objeto	
<i>Evaluar la calidad del control interno del proceso de asignación, transferencia y rendición de cuentas por parte de las universidades, de los fondos recibidos desde la Secretaría de Políticas Universitarias a través del FUNDAR.</i>	
Alcance	
<p>La labor de auditoría se realizará de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. SIGEN 152/02 y con el Manual de Control Interno Gubernamental (Res. SIGEN 03/2011- del 14/01/2011) y la Resolución 175/2020 SIGEN Reformulación de los Planes Anuales de Trabajo de las Unidades de Auditoría Interna del Sector Público Nacional - Año 2020.</p> <p>Para seleccionar muestras, se tomarán porcentajes del universo que resulten representativos en virtud de la significatividad e importancia de las operaciones.</p> <p>Período auditado: transferencias 2015-2019</p> <p>Fecha de realización: 01/04/2020 al 31/07/2020 Horas: 900 (plan original ejecutado: 600+plan de emergencia: 300)</p>	

Lineamientos – Procedimientos

Estos lineamientos son generales. En el Programa de Trabajo, al momento de iniciar la auditoría, se expondrán en forma detallada los procedimientos y tareas en particular que, a criterio de la AIT, Supervisor y equipo de trabajo se estime correspondiente realizar.

- Relevar la normativa vigente
- **Relevar las dificultades que hubiera tenido el auditado en su gestión a causa del aislamiento social obligatorio por el COVID-19 y proponer acciones en forma conjunta para un plan de emergencia ante futuras pandemias.**
- Identificar en el Organismo los responsables del proceso
- Relevar el circuito de rendición de fondos en la SPU, y los responsables de aprobación de las rendiciones.
- Solicitar los fondos transferidos, rendidos y monto de rendiciones aprobadas, en el período del alcance a través de la Actividad Presupuestaria 11-Acciones para el Desarrollo Nacional y Regional (FUNDAR) del Programa 26.
- Determinar por línea del Fondo y por Universidad la deuda existente.
- Relevar la existencia de procedimientos de intimación para la rendición por parte de la Dirección Nacional de Presupuesto e Información Universitaria.
- Relevar los sistemas existentes para cargar la información presupuestaria y el estado de avance en la incorporación de las Universidades al SitraRed
- Sobre una muestra de expedientes (ya sea por línea del Fondo o por Universidad) realizar pruebas de cumplimiento a fin de verificar la información relevada y la rendición.
- Realizar el seguimiento del estado de regularización de las observaciones cargadas en el SISAC vinculadas con este proceso.
- Emitir el informe en función de las pautas y plazos acordados.

Proyecto de realización selectiva - Área SUSTANTIVA- Enfoque propiamente dicho

Identificación del proyecto:
1.1.1.11

Procesos vinculados con Políticas Socioeducativas: Rendición de Fondos por acciones financiadas a través de la DNPS: Parlamento, educación y memoria, rcp, inclusiva, bilingüe, solidaria, tutorías, ampliación de la jornada escolar, otros) SGE/DNPS. "EN EMERGENCIA" (continúa del período anterior período original planificado 02/03/2020 al 31/05/2020-horas insumidas entre marzo y mayo: 450)

Objeto

Evaluar en las jurisdicciones y escuelas provinciales que resulten seleccionadas, la aplicación de fondos y la entrega de los bienes de acuerdo con las acciones implementadas por la Dirección Nacional de Políticas Socio Educativas

Alcance

La labor de auditoría se realizará de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. SIGEN 152/02 y con el Manual de Control Interno Gubernamental (Res. SIGEN 03/2011- del 14/01/2011) y la Resolución 175/2020 SIGEN Reformulación de los Planes Anuales de Trabajo de las Unidades de Auditoría Interna del Sector Público Nacional - Año 2020.

Para seleccionar muestras, se tomarán porcentajes del universo que resulten representativos en virtud de la significatividad e importancia de las operaciones.

Período auditado: transferencias 2017-2019

Fecha de realización: 02/03/2020 al 31/07/2020

Horas: 850 horas (plan original ejecutado: 450+plan de emergencia: 400)

Lineamientos – Procedimientos

Estos lineamientos son generales. En el Programa de Trabajo, al momento de iniciar la auditoría, se expondrán en forma detallada los procedimientos y tareas en particular que, a criterio de la AIT, Supervisor y equipo de trabajo se estime correspondiente realizar.

- Relevar la normativa vigente
 - Identificar en el Organismo los responsables del proceso.
 - **Relevar las dificultades que hubiera tenido el auditado en su gestión a causa del aislamiento social obligatorio por el COVID-19 y proponer acciones en forma conjunta para un plan de emergencia ante futuras pandemias.**
 - Efectuar sobre las transferencias registradas en el SiTraRed en el marco de todas las líneas del Fondo Provincial del programa 29 (parlamento juvenil, educación y memoria, RCP, educación inclusiva, bilingüe, solidaria, tutorías, ampliación de la jornada escolar, entre otros), las verificaciones correspondientes en cuando al nivel de rendición.
 - Determinar sobre las transferencias a escuelas en el marco del Programa 29, el saldo pendiente de rendición y el no ejecutado.
 - Seleccionar una muestra con la o las jurisdicciones y escuelas en las que se aplicarán pruebas sustantivas de auditoría.
 - Verificar el saldo de la cuenta de cada una de las instituciones a las que se visita.
 - Verificar la documentación que respaldo de los gastos en función a la o las líneas de acción a las que se financió y transfirió a través del SiTraRed o indagar si no se hubiera ejecutado los fondos, las causas.
-
- Realizar el seguimiento del estado de regularización de las observaciones cargadas en el SISAC vinculadas con este proceso.
 - Emitir el informe en función de las pautas y plazos acordados.

Proyecto de realización selectiva - Área SUSTANTIVA- Enfoque propiamente dicho

**Identificación
del proyecto:
1.1.1.13**

Otorgamiento de Becas socioeducativas obligatorias por ley (SGE/DNBE)

Objeto

Analizar el control interno del proceso de adjudicación y pago a los beneficiarios de las becas estudiantiles socioeducativas destinadas a alumnos por distintas leyes especiales y la rendición de fondos por parte de la Anses

Alcance

La labor de auditoría se realizará de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. SIGEN 152/02 y con el Manual de Control Interno Gubernamental (Res. SIGEN 03/2011- del 14/01/2011) y la Resolución 175/2020 SIGEN Reformulación de los Planes Anuales de Trabajo de las Unidades de Auditoría Interna del Sector Público Nacional - Año 2020.

Para seleccionar muestras, se tomarán porcentajes del universo que resulten representativos en virtud de la significatividad e importancia de las operaciones.

Período auditado: transferencias 2018-2019

Fecha de realización: 01/09/2020 al 30/11/2020

Horas: 600

Lineamientos – Procedimientos

Estos lineamientos son generales. En el Programa de Trabajo, al momento de iniciar la auditoría, se expondrán en forma detallada los procedimientos y tareas en particular que a criterio de la AIT, Supervisor y equipo de trabajo se estime correspondiente realizar.

- Relevar la normativa vigente
- Identificar en el Organismo los responsables del proceso
- **Relevar las dificultades que hubiera tenido el auditado en su gestión a causa del aislamiento social obligatorio por el COVID-19 y proponer acciones en forma conjunta para un plan de emergencia ante futuras pandemias.**
- Relevar los procedimientos establecidos en la Dirección nacional de Becas Educativas vinculados con el otorgamiento de Becas socioeducativas obligatorias por ley (padrinazgo presidencial, Ara San Juan, Pueblos originarios, hijos de Malvinas entre otros)
- En una muestra de alumnos verificar la presentación de la documentación respaldatoria previo al otorgamiento de la beca y la verificación por parte de la DNBE de la efectiva asistencia escolar.
- Relevar la interacción en el proceso entre el MECCYT y la ANSES si estas becas fueran otorgadas en el marco del Programa Becas Progresar y en consecuencia pagadas con fondos del Ministerio, pero a través de la Anses.
- Relevar el sistema informático utilizado para evaluar y administrar estas becas y su seguridad informática.
- Analizar las devoluciones por becas impagas por parte de la ANSES vinculadas con este tipo de becas.
- Realizar el seguimiento del estado de regularización de las observaciones cargadas en el SISAC vinculadas con este proceso.
- Emitir el informe en función de las pautas y plazos acordados.

Proyecto de realización selectiva - Área SUSTANTIVA- Enfoque propiamente dicho	
Identificación del proyecto: 1.1.1.14	<i>Aplicación del Fondo Nacional para la Educación Técnica Profesional Programa de Capacitación Laboral de Alcance Nacional (CLAN- Acciones del INET</i>
Objeto (establecido en los lineamientos por Sigén)	
<i>Evaluar la gestión integral desarrollada por el Instituto Nacional de Educación Técnica (INET) del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología para la implementación del Programa de Capacitación Laboral de Alcance Nacional, verificando la eficiencia y eficacia de los procedimientos instrumentados pro las distintas áreas involucrada en la operatoria su contribución en el cumplimiento de los objetivos del Programa.</i>	
Alcance	
<p>La labor de auditoría se realizará de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. SIGEN 152/02 y con el Manual de Control Interno Gubernamental (Res. SIGEN 03/2011- del 14/01/2011) y la Resolución 175/2020 SIGEN Reformulación de los Planes Anuales de Trabajo de las Unidades de Auditoría Interna del Sector Público Nacional - Año 2020.</p> <p>Para seleccionar muestras, se tomarán porcentajes del universo que resulten representativos en virtud de la significatividad e importancia de las operaciones.</p> <p>Período auditado: 2017-2019</p> <p>Fecha de realización: 01/07/2020 al 30/09/2020 Horas: 600</p>	

Lineamientos – Procedimientos

Estos lineamientos son generales. En el Programa de Trabajo, al momento de iniciar la auditoría, se expondrán en forma detallada los procedimientos y tareas en particular que a criterio de la AIT, Supervisor y equipo de trabajo se estime correspondiente realizar.

- Relevar la normativa vigente (Res CFE 216/14, 264/15, 278/16 modificatorias y complementarias)
- Identificar en el Organismo los responsables del proceso
- **Relevar las dificultades que hubiera tenido el auditado en su gestión a causa del aislamiento social obligatorio por el COVID-19 y proponer acciones en forma conjunta para un plan de emergencia ante futuras pandemias.**
- Relevar los procedimientos establecidos en el INET vinculados con la implementación del Programa CLAN en las escuelas secundarias.
- Verificar el cumplimiento de la presentación de los planes por parte de las jurisdicciones.
- Relevar los fondos transferidos desde el INET para garantizar el financiamiento del Programa y el estado de rendición de los mismos.
- Relevar los gastos elegibles para garantizar las condiciones mínimas de infraestructura de los centros.
- Verificar en una muestra los alumnos inscriptos, asistencia a los cursos y certificados entregados entre otros, analizando los tiempos de demora, abandono, etc.
- En una muestra de jurisdicciones o escuelas verificar in situ (**si se levantara el aislamiento social obligatorio**): condiciones edilicias y de equipamiento del centro, registro de asistencia de los capacitadores, registro de asistencia de los alumnos, documentación respaldatoria de las rendiciones, entre otros.
- Emitir el informe en función de las pautas y plazos acordados.

Proyecto de realización selectiva - Área SUSTANTIVA- Enfoque propiamente dicho	
Identificación del proyecto: 1.1.1.15	Acciones de financiamiento externo: BIRF N° 8452-AR-PROMER II en todos sus componentes
Objeto	
<i>Relevar y evaluar las líneas de acción previstas por PROMER II, en relación con las actividades comprometidas en el marco del proyecto.</i>	
Alcance	
<p>La labor de auditoría se realizará de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. SIGEN 152/02 y con el Manual de Control Interno Gubernamental (Res. SIGEN 03/2011- del 14/01/2011) y la Resolución 175/2020 SIGEN Reformulación de los Planes Anuales de Trabajo de las Unidades de Auditoría Interna del Sector Público Nacional - Año 2020.</p> <p>Para seleccionar muestras, se tomarán porcentajes del universo que resulten representativos en virtud de la significatividad e importancia de las operaciones.</p> <p>Período auditado: 2017-2019</p> <p>Fecha de realización: 01/07/2020 al 30/09/2020 Horas: 600</p>	

Lineamientos – Procedimientos

Estos lineamientos son generales. En el Programa de Trabajo, al momento de iniciar la auditoría, se expondrán en forma detallada los procedimientos y tareas en particular que a criterio de la AIT, Supervisor y equipo de trabajo se estime correspondiente realizar.

- Relevar la normativa vigente
- Identificar en el Organismo los responsables del proceso
- **Relevar las dificultades que hubiera tenido el auditado en su gestión a causa del aislamiento social obligatorio por el COVID-19 y proponer acciones en forma conjunta para un plan de emergencia ante futuras pandemias.**
- Solicitar y analizar el convenio celebrado con el Banco.
- Analizar los procedimientos e instructivos confeccionados para la ejecución de las líneas a llevar a cabo por el Programa (incluye acciones de los programas 37, 01, 29, 44, 45, y 32)
- Constatar el estado de ejecución del préstamo y de los proyectos y actividades que incluye el Programa
- Seleccionar una muestra de operaciones en función al punto precedente y solicitar en función de ella documentación respaldatoria de rendición de fondos y realización efectiva de las operaciones financiadas.
- Verificar con documentación respaldatoria el estado de fondos rendidos y el pendiente de rendición de acuerdo a los fondos transferidos.
- Constatar el cumplimiento de los procedimientos definidos en la normativa.
- Realizar el seguimiento del estado de regularización de las observaciones cargadas en el SISAC vinculadas con este proceso.
- Emitir el informe en función de las pautas y plazos acordados.

Proyecto de realización selectiva - Área SUSTANTIVA- Enfoque propiamente dicho	
Identificación del proyecto: 1.1.1.16	Acciones de financiamiento externo; estado de ejecución y rendición de obras y recepción del equipamiento escolar financiado a través del PROMEDU IV
Objeto	
<i>Verificar "in situ" (si se levantara el aislamiento social obligatorio, de lo contrario se realizará con la documentación que posea la Unidad Ejecutora central en el Ministerio de Educación de la Nación) la documentación que avala la aplicación de los fondos destinados a obras y entrega de equipamiento</i>	
Alcance	
<p>La labor de auditoría se realizará de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. SIGEN 152/02 y con el Manual de Control Interno Gubernamental (Res. SIGEN 03/2011- del 14/01/2011) y la Resolución 175/2020 SIGEN Reformulación de los Planes Anuales de Trabajo de las Unidades de Auditoría Interna del Sector Público Nacional - Año 2020.</p> <p>Para seleccionar muestras, se tomarán porcentajes del universo que resulten representativos en virtud de la significatividad e importancia de las operaciones.</p> <p>Período auditado: 2017-2019</p> <p>Fecha de realización: 01/10/2020 al 20/12/2020 Horas: 600</p>	

Lineamientos – Procedimientos

Estos lineamientos son generales. En el Programa de Trabajo, al momento de iniciar la auditoría, se expondrán en forma detallada los procedimientos y tareas en particular que a criterio de la AIT, Supervisor y equipo de trabajo se estime correspondiente realizar.

- Relevar la normativa vigente
- Identificar en el Organismo los responsables del proceso
- Recopilar información sobre las obras financiadas por el Ministerio, discriminadas por provincia y la entrega de equipamiento (en el marco del PROMEDU IV por fuente 22)
- **Releva las dificultades que hubiera tenido el auditado en su gestión a causa del aislamiento social obligatorio por el COVID-19 y proponer acciones en forma conjunta para un plan de emergencia ante futuras pandemias.**
- Relevar los procedimientos implementados para la financiación de las obras y entrega de equipamiento a escuelas.
- Requerir la información en el sistema informático del programa a nivel jurisdiccional sobre el avance de las obras y entrega del equipamiento.
- Tomar una muestra de provincias y constatar “in situ” **(si se levantara el aislamiento social obligatorio, de lo contrario se realizará con la documentación que posea la Unidad Ejecutora central en el Ministerio de Educación de la Nación)** la aplicación de los fondos transferidos, y la documentación que respalde la inversión efectiva en el objeto de las acciones financiadas.
- Verificar las rendiciones de cuentas y el pendiente de rendición
- Constatar los registros en los libros de obra y el registro patrimonial de los bienes entregados.
- Realizar el seguimiento del estado de regularización de las observaciones cargadas en el SISAC vinculadas con este proceso.
- Emitir el informe en función de las pautas y plazos acordados.

Proyecto de realización selectiva - Área SUSTANTIVA- Enfoque propiamente dicho	
Identificación del proyecto: 1.1.1.17	Acciones de formación docente: Acciones de formación situada (INFOD)
Objeto	
<i>Evaluar la implementación y el control interno vigente en la línea de acción Formación Docente Continua Situada, bajo la órbita del Instituto Nacional de Formación Docente.</i>	
Alcance	
<p>La labor de auditoría se realizará de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. SIGEN 152/02 y con el Manual de Control Interno Gubernamental (Res. SIGEN 03/2011- del 14/01/2011) y la Resolución 175/2020 SIGEN Reformulación de los Planes Anuales de Trabajo de las Unidades de Auditoría Interna del Sector Público Nacional.</p> <p>Para seleccionar muestras, se tomarán porcentajes del universo que resulten representativos en virtud de la significatividad e importancia de las operaciones.</p> <p>Período auditado: 2018-2019</p> <p>Fecha de realización: 01/09/2020 al 30/11/2020 Horas: 600</p>	

Lineamientos – Procedimientos

- Estos lineamientos son generales. En el Programa de Trabajo, al momento de iniciar la auditoría, se expondrán en forma detallada los procedimientos y tareas en particular que a criterio de la AIT, Supervisor y equipo de trabajo se estime correspondiente realizar.
- Relevar la normativa vigente resoluciones del consejo Federal de Educación: 188/12, 219/14,257/15,310/16,317/17, 285/16, 286/16 y 326/17, modificatorias y complementarias
- Identificar en el Organismo los responsables del proceso
- **Relevar las dificultades que hubiera tenido el auditado en su gestión a causa del aislamiento social obligatorio por el COVID-19 y proponer acciones en forma conjunta para un plan de emergencia ante futuras pandemias.**
- Relevar los componentes institucionales involucrados y los procedimientos implementados para la capacitación y Monitoreo efectuado por el Infod a fin de verificar el cumplimiento de las acciones acordadas.
- Verificar la existencia de manuales de procedimientos o instructivos
- Solicitar los convenios Bilaterales refrendados entre le ME y las jurisdicciones, en el marco del Plan estratégico Nacional "Argentina enseña y aprende 2016-2021".
- Solicitar el POAI (Plan operativo anual integral) del Programa 45
- Analizar el desarrollo de las líneas de acción planificadas Vs ejecutadas.
- Analizar el estado de los fondos transferidos su ejecución y estado de rendición de gastos
- Analizar la normativa vinculada con el procedimiento implementado para la certificación de los trayectos pedagógicos aprobados por los Directores, supervisores y docentes.
- Solicitar el registro de las jurisdicciones que se encuentran en condiciones de certificar
- Solicitar el sistema de monitoreo implementado, y el estado de información proporcionado por las jurisdicciones en el período auditado
- Verificar el estado de avance del sistema de monitoreo encomendado a EDUC AR SE.
- Constatar "in situ" en las provincias seleccionadas la implementación efectiva de acciones de formación situada
- Realizar el seguimiento del estado de regularización de las observaciones cargadas en el SISAC vinculadas con este proceso.
- Emitir el informe en función de las pautas y plazos acordados

Proyecto de realización selectiva - Área SUSTANTIVA- Enfoque propiamente dicho	
Identificación del proyecto: 1.1.1.18	Acciones de Formación docente: Nuestra Escuela-Provincia de Tucumán (INFOD) "EN EMERGENCIA" (continúa del período anterior-- período original planificado 26/05/2020 al 31/07/2020-horas insumidas en mayo: 300)
Objeto	
<i>Evaluar la implementación y el control interno vigente implementado en el Programa Nuestra Escuela, bajo la órbita del Instituto Nacional de Formación Docente.</i>	
Alcance	
<p>La labor de auditoría se realizará de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. SIGEN 152/02 y con el Manual de Control Interno Gubernamental (Res. SIGEN 03/2011- del 14/01/2011) y la Resolución 175/2020 SIGEN Reformulación de los Planes Anuales de Trabajo de las Unidades de Auditoría Interna del Sector Público Nacional.</p> <p>Los procedimientos de auditoría se aplicarán en la Provincia de Tucumán, a requerimiento de la SIGEN.</p> <p>Período auditado: 2018-2019</p> <p>Fecha de realización: 26/05/2020 al 31/07/2020 Horas: 500 (plan original ejecutado: 300+plan de emergencia: 200)</p>	

Lineamientos – Procedimientos

Estos lineamientos son generales. En el Programa de Trabajo, al momento de iniciar la auditoría, se expondrán en forma detallada los procedimientos y tareas en particular que a criterio de la AIT, Supervisor y equipo de trabajo se estime correspondiente realizar.

- Relevar la normativa vigente resoluciones del consejo Federal de Educación: 188/12, 219/14,257/15,310/16,317/17, 285/16, 286/16 y 326/17, modificatorias y complementarias
- Identificar en el Organismo los responsables del proceso .
- **Relevar las dificultades que hubiera tenido el auditado en su gestión a causa del aislamiento social obligatorio por el COVID-19 y proponer acciones en forma conjunta para un plan de emergencia ante futuras pandemias.**
- Relevar los componentes institucionales involucrados y los procedimientos implementados para la capacitación y Monitoreo efectuado por el Infod a fin de verificar el cumplimiento de las acciones acordadas.
- Verificar la existencia de manuales de procedimientos o instructivos
- Solicitar los convenios Bilaterales refrendados entre le ME y la jurisdicción, en el marco del Plan estratégico Nacional “Argentina enseña y aprende 2016-2021”.
- Solicitar el POAI (Plan operativo anual integral) 2018/2019, del Programa 45 de la jurisdicción de Tucumán, a fin de verificar las acciones comprometidas en en el marco del Programa Nuestra Escuela
- Analizar el desarrollo de las líneas de acción planificadas Vs ejecutadas.
- Analizar el estado de los fondos transferidos su ejecución y estado de rendición de gastos, por objeto.
- Analizar la normativa vinculada con el procedimiento implementado para la certificación de los trayectos pedagógicos aprobados por los directores, supervisores y docentes.
- Solicitar el registro de las jurisdicciones que se encuentran en condiciones de certificar
- Verificar la implementación del sistema de monitoreo (EDUC AR SE) y la información proporcionada por Tucumán, en el período auditado.
- Realizar de existir, el seguimiento del estado de regularización de las observaciones cargadas en el SISAC vinculadas con este proceso.
- Emitir el informe en función de las pautas y plazos acordados

MANCINI

Maria

Teresa

Firmado digitalmente
por MANCINI Maria
Teresa

Fecha: 2020.06.26
20:35:21 -03'00'



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: APROBACION PRELIMINAR POR SIGEN PLAN DE EMERGENCIA UAI·ME JUNIO-
DICIEMBRE 2020

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 53 pagina/s.